

Dalesca Valentina Martínez Gómez

Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del
Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San
Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

Asesor: Lic. Otto Aroldo Calderón Morales



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES.
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA.

Guatemala, diciembre 2020.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

ÍNDICE

	Página
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
Institución avaladora	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	4
1.1.4 Situación económica	7
1.1.5 Vida política	10
1.1.6 Concepción filosófica	14
1.1.7 Competitividad	14
1.2 Institucional	15
1.2.1 Identidad institucional	15
1.2.2 Desarrollo histórico	17
1.2.3 Los usuarios	19
1.2.4 Infraestructura	20
1.2.5 Proyección social	20
1.2.6 Finanzas	20
1.2.7 Política laboral	20
1.2.8 Administración	20
1.2.9 Ambiente institucional	21
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	21
1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada	21
Institución avalada	21
1.5 Análisis institucional	21
1.5.1 Identidad institucional	21
1.5.2 Desarrollo histórico	23

1.5.3	Usuarios	24
1.5.4	Infraestructura	24
1.5.5	Proyección social	24
1.5.6	Finanzas	25
1.5.7	Política laboral	26
1.5.8	Administración	27
1.5.9	Ambiente institucional	27
1.6	Lista de deficiencias, carencias identificadas	27
1.7	Problematización de carencias y enunciado de Hipótesis Acción	28
1.8	Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción	30
1.9	Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	31
	Capítulo II: Fundamentación teórica	33
2.1	Fundamentación teórica y legal	33
	Capítulo III: Plan de acción	44
3.1	Título	44
3.2	Problema	44
3.3	Hipótesis-acción	44
3.4	Ubicación geográfica	44
3.5	Unidad ejecutora	44
3.6	Justificación de la intervención	44
3.7	Descripción de la intervención	45
3.8	Objetivos	45
	3.8.1 General	45
	3.8.2 Específicos	45
3.9	Metas	46
3.10	Beneficiarios	46
	3.10.1 Directos	46
	3.10.2 Indirectos	46
3.11	Actividades	47
3.12	Cronograma	47

3.13	Técnicas metodológicas	49
3.14	Recursos	49
3.14.1	Humanos	49
3.14.2	Materiales	50
3.14.3	Económicos	50
3.15	Presupuesto	50
3.16	Responsables	51
3.17	Evaluación	51
	Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	52
4.1	Descripción de las actividades realizadas	52
4.2	Productos, logros y evidencias	53
4.3	Sistematización de la experiencia	101
4.3.1	Actores	102
4.3.2	Acciones	102
4.3.3	Resultados	103
4.3.4	Implicaciones	103
4.3.5	Lecciones aprendidas	103
	Capítulo V: Evaluación del proceso	104
5.1	Evaluación del diagnóstico	104
5.2	Evaluación de la fundamentación teórica	105
5.3	Evaluación del plan de acción	106
5.4	Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	107
5.5	Evaluación final de EPS	108
	Capítulo VI: Voluntariado	109
6.1	Informe de reforestación	109
	Conclusiones	150
	Recomendaciones	151
	Referencias	152
	Apéndice	
	Anexos	

RESÚMEN

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- consta de diferentes actividades que se realizaron para llevar a cabo el mismo; durante su desarrollo se fueron identificando una serie de deficiencias o carencias que se tomaron de base para establecer el proyecto que se plasmó en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu siendo la elaboración de una Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica.

La guía elaborada consta de tres unidades las cuales son: Unidad I Conceptos, en esta unidad, se proporciona información de tipos de acoso, violencia y lo relacionado con las normas de convivencia, la segunda unidad es de Leyes que regulan la Conducta Humana y así establecer las responsabilidades o consecuencias de la conducta, y la Unidad III es de Convivencia Humana su objetivo general es promover la convivencia pacífica y con ello disminuir el índice de indisciplina dentro del centro educativo; por medio de la guía se fomentarán normas que ayudarán a mejorar la conducta del educando.

INTRODUCCIÓN

El presente informe es una recopilación de la documentación y evidencia de los conocimientos académicos y formativos el cual es producto del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía. Se evidencia el proceso que se realizó en el proyecto nombrado: Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu. Incluye información sustancial del acoso escolar, la disciplina las normas de convivencia entre la comunidad educativa.

Se aplicaron varias técnicas para la recopilación de información, la información recopilada es el resultado del trabajo y la guía del asesor que fueron revisadas y corregidas, como resultado se obtuvo los capítulos del informe, las cuales de detallan a continuación,

El –EPS- consta de seis capítulos, los cuales se utilizaron varias técnicas para la recopilación de información trascendente, esta información fue revisada por el asesor en los cuales se definen las actividades programadas y realizadas para determinar la problemática que se detectó en el diagnóstico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu.

La información del contexto de ambas instituciones avaladora y avalada se realizó en el capítulo I del diagnóstico, todo ello con el objeto de identificar y listar las carencias de ambas instituciones.

Los temas relacionados a las normas y leyes que rigen la convivencia pacífica en los centros educativos y su entorno se encuentra en la fundamentación teórica del capítulo II, los cuales se toman como referencia para la elaboración de la guía pedagógica.

Las actividades contempladas y tiempos para la ejecución del proyecto se describen en el capítulo III del plan de acción o de la intervención; así mismo se justifica el por qué, la descripción de la intervención, los objetivos, las metas, el cronograma, el presupuesto, los beneficiarios y los responsables para realizarlo.

Los resultados, productos y logros de lo ejecutado como la elaboración de la Guía: Normas sobre la Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu y las capacitaciones educativas dirigidas a la población estudiantil y personal docente del establecimiento educativo; así también la narración de la experiencia adquirida a lo largo de la ejecución de todo el proceso, la encontramos en el capítulo IV de la ejecución y sistematización de la intervención.

La Evaluación del Proceso contempla y comprueba la realización de cada una de las etapas descritas anteriormente, la encontramos en el Capítulo V, se han utilizado listas de cotejo.

El informe de Reforestación en la Finca La Bonita del municipio de San Felipe del departamento de Retalhuleu con la siembra de árboles de cedro, se encuentra en el Capítulo VI del Voluntariado.

Capítulo I Diagnóstico

Institución avaladora

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

El Departamento de Retalhuleu se encuentra situado en la región Sur Occidental de Guatemala. Limita al Norte con Quetzaltenango, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con Suchitepéquez; y al Oeste San Marcos (Guatemala). La cabecera departamental se encuentra a una distancia de 190 kilómetros de la Ciudad. Cuenta con una extensión territorial de 1,856 km². (Memoria virtual, Guatemala, 2019)

Este departamento es fuertemente irrigado por varios ríos, entre los que existen: Ocosito o Tilapa, Sis, Oc, Río Samalá, Bolas, Cola de Pollo, etc. Río Samalá: sus orígenes están por Sibilia, San Carlos Sija y San Francisco el Alto, recibiendo numerosos afluentes; penetra al departamento de Quetzaltenango por Salcajá, con una anchura media de 15 m, por uno de profundidad. Pasa por Zunil en terrenos sumamente quebrados formando cascadas y arrastrando gran cantidad de piedra y arena. Entra en el departamento de Retalhuleu, entre El Palmar y San Felipe, desemboca en el Pacífico, en el lugar donde estuvo el puerto de San Luis que se destruyó durante la erupción del Santa María en 1902. (Memoria virtual, Guatemala, 2019)

Mueve molinos de trigo en Totonicapán, San Cristóbal y Cantel, donde también, da fuerza a la fábrica de hilados y tejidos. En Zunil y Santa María de Jesús mueve la hidroeléctrica que proporciona la energía de que goza casi todo Occidente. Es el más largo y caudaloso de la cuenca del Pacífico. Su principal afluente es el Xequijel o Siguilá, Río Sis e Icán: el Río Sis, sirve de línea divisoria entre Retalhuleu y Suchitepéquez, se une al Río Icán, el cual atraviesa los

municipios de San Francisco Zapotitlán, Cuyotenango, San Lorenzo y Mazatenango, Río Ocosito o Tilapa formado por los Ríos Ocosito, que nace en las faldas del Siete Orejas, y el Tilapa. Marca límite entre Quetzaltenango y Retalhuleu. Antes de su desembocadura forma grandes esteros y su anchura llega a tener 80 m por 3 de profundidad. Ha arrastrado gran cantidad de piedras y arena, hasta el punto de modificar la fisonomía de la región. (Memoria virtual, Guatemala, 2019)

Entre las carreteras principales, además de las rutas nacionales, está la Internacional del Pacíficos CA-2, que partiendo de la frontera con el Salvador continua hasta la frontera con México. De esta carretera a la altura de San Sebastián se desprende un ramal que lo comunica con Quetzaltenango. Cuenta también con carreteras a nivel departamental, caminos roderos, y veredas que unen a la cabecera con sus poblados y comunidades rurales. Cuenta con 128 km de asfalto y 63 de terracería, y posee varias pistas de aterrizaje. (Wikipedia Departamento de Retalhuleu., 2019)

1.1.2 Composición social

La población de Retalhuleu según proyección 2010, asciende a 83,452 habitantes, 40,698 son hombres y 42,754 son mujeres, que representan el 48.8% y 51.2%, respectivamente. El 94.7 % de la población se considera no indígena¹¹ y el 5.3 % indígena, pero las diferencias culturales son mínimas¹². La tasa de natalidad es de 22.98% y presenta un crecimiento vegetativo¹³ de 2.26%. (Sistemas Segeplan, Demografía de Retalhuleu, 2019)

La población que se dedica a las diferentes actividades económicas del municipio, en agricultura, caza, silvicultura y pesca se registran 8,242 personas que constituyen el 37 % de la PEA, este porcentaje difiere de todos los municipios del departamento, donde más del 60 %

se dedica a la misma actividad (Wikipedia Departamento de Retalhuleu., 2019)

El municipio de Retalhuleu, es atendido por el distrito de salud No. 1 y No. 6. El distrito No. 1 dispone de 1 Centro de salud en la cabecera departamental y 3 puestos de salud en las aldeas de Nueva Candelaria, Victorias El Salto y La Barrita; el distrito No. 6, tiene 1 Centro de salud en Caballo Blanco y 4 puestos de salud en las aldeas de Santa Fe, La Blanquita, Valle Lirio y Las Cruces; totalizando el municipio 2 centros y 7 puestos de salud. (Deguate.com, 2019)

Retalhuleu tiene dentro de sus potencialidades el turismo, que puede convertirse en un motor de desarrollo, por las razones siguientes: en el departamento se encuentra el IRTRA con uno de los mejores parques de diversiones del país, con reconocimiento a nivel nacional e internacional; además la ciudad es un centro para distribuir turismo hacia varios destinos, como turismo cultural hacia Takalik Abaj, hacia fincas que ofrecen ecoturismo, turismo de playa, pesca deportiva y avistamiento de ballenas en Champerico, a 60 km del altiplano occidental y de Quetzaltenango, a 100 km de la frontera con México. (Deguate.com, 2019)

En la época precolombina esta región fue ocupada por varios grupos. Según el doctor Shook supone que unos doscientos años después de Cristo, existió en el sitio llamado Acapán, cerca del Pacífico, un puerto marítimo con magníficas condiciones naturales, del cual partían embarcaciones rudimentarias con valiosos cargamentos de sal, productos agrícolas y tejidos provenientes del altiplano. Se ha dicho que Alvarado señaló a la derecha todo el territorio Mam y a la izquierda el territorio Quiché, cuyo límite quedo justamente en el río Nil, cerca de la actual cabecera departamental de Retalhuleu. (Deguate.com, 2019)

1.1.3. Desarrollo histórico

Hace 4,000 años, los Pre-Mayas y los Pre-Olmecas, terminando su nomadismo, inician la era cultural que asombro al mundo, dejando en Retalhuleu y Abaj cultura Maya, fechada con los glifos más antiguos de Takalik, la cuna de la América. “Se dice que Retalhuleu es un pueblo precolombino y que, originalmente fue parte del reino Quiché.” (Journal Guatemalan, 2019)

“A la llegada de los españoles en 1524, se llevaron a cabo grandes batallas registradas en los lienzos de Tlaxcala. La conquista española cambió todos los aspectos espirituales, sociales y físicos de los autóctonos indios de estas regiones. Después de la batalla a las orillas de Tilapa, caído Xetulul y muerto el guerrero Calel Ahpop, se inició la verdadera conquista: cuando tierras, idioma, credo, ciencias y técnicas occidentales fueron impuestas a los indígenas”. (Journal Guatemalan, 2019)

“Según el diccionario Voces Guatemaltecas, editado por el licenciado Jorge Luis Arriola, donde dice: “RETALHULEU- Señal hecha sobre la tierra: cuentan unos títulos territoriales de Quetzaltenango y San Martín Chile Verde, que la nación mame se quejó a don Pedro de Alvarado, de los avances que los quichés hacían en sus dominios, y entonces el Conquistador, colocado en las cumbres de Tuilakán, donde se abarca con la vista hasta la costa del Océano Pacífico, toda la Costa Cuca y Suchitepéquez, requirió la espada e hizo un trazo en el espacio, señalando a la derecha el territorio mame, y diciendo que todo el de la izquierda correspondía al reino Quiché. (Journal Guatemalan, 2019)

Dicho límite quedó justamente en el río Nil, cerca de Retal-huleu por lo cual fue puesto dicho nombre que equivaes a señal sobre la

tierra”¹⁹ “En manuscritos que datan del 1810, el que en la parte que compete, dice que Retal-uleu es el término o final de un Reino, es decir, que el Reino Quiché siempre terminó en estos límites, los linderos de Tilapa con rara excepción, los soconusco y Tzotuhiles así lo reconocieron siempre y constituyó para los Quichés una administración valiosa, por lo que ellos consideraron a Retal uleu como su frontera oficial. El autor de ese manuscrito: Don Gaspar Escamuch dice que RETAL significa frontera o límite y explica: Retal huleu es “principio o final de la patria”. (Journal Guatemalan, 2019)

Etimológicamente como se escribe actualmente, proviene de las voces Quichés: RETAL= señal; HUL= hoyo y ULEU= tierra, que significa “Señal de hoyos en la tierra”. Pero como la “h” no tiene pronunciación el sonido de j fuerte (jul), sino emite aspirada, entonces Retal-huleu ya no dice señal de hoyos en la tierra: expresa simplemente señal sobre la tierra, la cual es su verdadera significación” Al establecerse la división territorial del Estado de Guatemala y de acuerdo con la Constitución Política, decretada por su Asamblea de 11 de octubre de 1825, el circuito de Retalhuleu comprendía: San Antonio Retalhuleu, San Sebastián, Santa Catarina Guamuchal, Zanjón Ocós y Naranjo. (Deguate.com, 2019)

Con esta base y agregados los pueblos de San Andrés Villa Seca, San Martín y San Felipe, que correspondieron en esa distribución al circuito de Cuyotenango, se formó posteriormente el Departamento actual de Retalhuleu. Por Decreto de Asamblea Constituyente de 12 de noviembre de 1825, Retalhuleu es elevado a la categoría de Villa. Por orden legislativa de 9 de agosto de 1837, “fórmese un solo circuito de Retalhuleu y Cuyotenango”. La ciudad de Retalhuleu en su estructura física, muestra el estilo colonial con gruesas paredes de cal

y canto, anchos portones, ventanales protegidos con barrotes de hierro forjado y techos de teja. (Deguate.com, 2019)

La actual ciudad de Retalhuleu se principió a organizar a finales del siglo XVI, consolidándose alrededor del templo de San Antonio a principios de 1,600. El templo fue puesto al servicio religioso en 1,627 por el padre Antonio Margil por lo que al poblado se le llamó San Antonio Retalhuleu. Simultáneamente se formó el pueblo de Santa Catarina Retalhuleu, separado de San Antonio solamente por una calle. Entre ambos pueblos existió cierta rivalidad, al parecer, por razones étnicas. El antiguo templo católico de Santa Catarina fue demolido durante el gobierno liberal para dar paso a una estación del ferrocarril en 1882 y 1883. (Deguate.com, 2019)

Tal acontecimiento fue el principio del derrumbe de un conjunto de costumbres, tradiciones, rituales y prácticas ancestrales que conservaban los indígenas de la comunidad. La población blanca, zamba y mestiza de San Antonio Retalhuleu. Creó un barrio hacia el norte como parte del crecimiento de la ciudad. De 1,881 a 1,883 se construyó la iglesia de San Nicolás, demolida en 1,932 para construir un mercado. Retalhuleu recibió el título de Villa el 12 de noviembre de 1825. La ciudad de Retalhuleu es una población antigua como lo prueba la fisonomía que expone en sus estructuras de estilo colonial. A pesar de los terremotos y la influencia citadina conserva su viejo estilo arquitectónico. (Deguate.com, 2019)

La influencia de las urbes se ha dejado sentir últimamente en la construcción de algunos edificios modernos, especialmente centros comerciales. Uno de los edificios que vale la pena mencionar es el palacio departamental de gobierno y la iglesia parroquial de San

Antonio, del siglo XVIII. A Retalhuleu se le conoce también como: Perla del Pacífico, Tierra de Promisión y Capital del Mundo. se encuentra bañada por una gran cantidad de ríos, y el mayor atractivo de esta calurosa tierra lo constituyen sus abundantes playas de arena negra, el Parque Acuático Xocomil en el IRTRA, que es un lugar muy visitado por los turistas, y los sitios arqueológicos que aunque son poco frecuentados poseen una gran importancia, ya que son testigos de una cultura próspera prehispánica, que fueron habitados en una época anterior a Tikal. (Deguate.com, 2019)

1.1.1 Situación económica

El departamento de Retalhuleu, es uno de los más importantes de la República por su riqueza natural, su agricultura, industria, comercio y magnificas vías de comunicación. Por ser un departamento eminentemente agrícola e industrial, concurren temporalmente trabajadores migratorios que provienen del altiplano. La topografía del departamento es bastante quebrada, pues sus alturas varían entre los 614 metros sobre el nivel del mar en San Felipe, descendiendo paulatinamente hasta los 5 metros en Champerico a la orilla del mar, por lo que su clima en general es más cálido que templado. (Memoria virtual, Guatemala, 2019)

Por esta razón, es una zona fuerte de producción agrícola y ganadera, entre los cultivos de esta región, tenemos: maíz, frijol, café, caña de azúcar, arroz, algodón, hule, palma africana, bosques diversos. Existen además varias haciendas ganaderas, así como la explotación y aprovechamientos de los recursos marítimos en el Puerto de Champerico, con las salinas y la pesca. En este lugar también se encuentra diversos tipos de industrias, entre las que sobresalen las fábricas de aceites esenciales, las desmotadoras de algodón, fábricas

de hilados, ingenios azucareros, beneficios de café, fábricas de papel, fabricas procesadoras de mariscos, etc.; y entre sus producciones artesanales podemos mencionar la producción de panela, instrumentos musicales, tejidos típicos de algodón y otros. (Memoria virtual, Guatemala, 2019)

En Retalhuleu, por tener un clima variado, y dentro de su extensión territorial limita con las playas del Pacífico, posee un uso de la tierra capacitado para la siembra de todo tipo de cultivos, bosques, frutales, ganado vacuno, etc. Siendo de excelente calidad, en este departamento el terreno que más sobresale es la clase agrológica III, que nos dice que son tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones, aptas para el riego con cultivos muy rentables, con topografía plana ondulada o suavemente inclinada, productividad mediana con prácticas intensivas de manejo. Entre los cultivos de esta región tenemos: Maíz, frijol, café, caña de azúcar, arroz, algodón, hule, palma africana, y bosques diversos. (Ministerio de economía , 2019)

En el departamento de Retalhuleu, existe una gran variedad de verduras entre las que figuran el güisquil, el tomate, cebolla, el limón que representa el 11% del total de la producción nacional, el chile pimienta, el tomate, la papa, papa malanga, ejote, entre otras verduras que por su baja producción no se exporta a países del extranjero, estas verduras son utilizadas para la venta en mercados locales, consumo familiar y algunas se venden en el mercado de la zona 4 de la capital y una parte para el mercados circunvecinos. (Ministerio de economía , 2019)

Producción de granos básicos

En el departamento de Retalhuleu, a, los cultivos principales son el frijol, café, maíz, maicillo, el ajonjolí que ocupa el 60% de total de la producción nacional, este producto es el de mayor producción en el Departamento, el achiote, el resto de productos de los granos básicos, se obtiene de manera artesanal en unidades agrícolas pequeñas y solo se usa para consumo familiar, para intercambio y venta en mercados locales y en mercados circunvecinos. (Ministerio de economía , 2019)

Producción de frutas

El departamento de Retalhuleu, produce variedad de frutas como el banano, plátano, la naranja, el mango cuya producción ocupa el 28% de la producción total nacional, la caña de azúcar ocupa el 2% de la producción nacional, las otras frutas se producen en cantidades pequeñas solo para el consumo familiar, en mercados locales y de los municipios circunvecinos, producción a nivel nacional como los zapotes y el chico. Por las cantidades pequeñas que se producen de otras frutas no es posible exportar hacia países del extranjero. (Ministerio de economía , 2019)

Producción Pecuaria

En el departamento de Retalhuleu, existen varias haciendas ganaderas para la explotación u consumo de ganado, vacuno, bovino, caballar, búfalos, producción y consumo aviar (Gallos, gallinas, patos, chompipes, avestruces, palomos, pollos y pollas; en prueba y aclimatación). (Ministerio de economía , 2019)

Ganado Bovino

En el departamento de Retalhuleu, se produce ganado bovino, que a nivel nacional representa el 6% de la producción total, también existe mucha demanda de ganado bovino, el cual se exporta a otros países y para consumo de pequeñas unidades familiares que tienen pequeños hatos y pastorean con pocos recursos económicos y tecnología muy escasa, por lo regular estos hatos de ganado se comercializan en ferias, en intercambios y para consumo en carnicerías del Municipio y lugares circunvecinos. La producción de leche de vaca sin procesar alcanza un 9% del total nivel nacional. (Ministerio de economía , 2019)

Producción porcina

En el departamento de Retalhuleu, existe la producción de ganado porcino en todo el Municipio, en pequeñas unidades agrícolas familiares, que es utilizado para la crianza, engorde y destace y cuyo producto se vende en carnicerías locales, en el mercado y en los municipios circunvecinos, por el bajo volumen de producción no es posible exportar hacia países del extranjero. (Ministerio de economía , 2019)

1.1.2 Vida política

Gestión municipal

La gestión se plantea desde el liderazgo, cuya dirección es centralizada y autocrática, ejercido por la llegada de cada nueva autoridad con distinto grado de control, sus funcionarios. El gobierno municipal tiene su principal actividad en la administración del municipio, a través del cobro de arbitrios y tasas municipales, en la ejecución de proyectos municipales y del estado por medio del

Consejo Departamental de Desarrollo y otros. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

Consejo municipal

El consejo municipal de Retalhuleu se integra con el alcalde municipal, 2 Síndicos titulares y 1 Suplente, 7 Concejales Titulares y 3 Concejales suplentes. El número de Síndicos y Concejales, lo indica el artículo 206, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, de acuerdo al número de habitantes del municipio que establece que, de 50,001 a menos de 100,000 habitantes, corresponde las cantidades descritas, y Retalhuleu está dentro de ese rango. Los Concejales son electos por minoría, lo que permite la representatividad de diversos partidos políticos en el ejercicio del gobierno municipal. Los Síndicos entran directamente con el alcalde y el partido ganador, constituyéndose en como mandatarios judiciales. La máxima autoridad del municipio es el Consejo Municipal, que es un ente de carácter colegiado, es el órgano de toma de decisiones de la política a seguir en el municipio. Por lo tanto, todos los miembros son responsables de las decisiones que se tomen en las sesiones donde participen. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

Dirección Municipal de Planificación

La municipalidad cuenta con la Dirección Municipal de Planificación, integrada por 1 coordinador, 2 auxiliares y una secretaria. Su actividad primordial es la gestión de los proyectos de inversión de la municipalidad, y del Consejo Departamental de Desarrollo. La Oficina Municipal de la Mujer: dirigida por la esposa del Alcalde Municipal, la Casa de la Cultura, es la responsable de los eventos culturales del municipio. La planificación está enfocada a resolver problemas de coyuntura y de peticiones de los líderes de las comunidades, a pesar de que existe un Plan de Desarrollo Municipal, se han dejado de lado

las necesidades de las comunidades como salud, educación, seguridad alimentaria, desnutrición crónica, contaminación de fuentes de agua y otras. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

Programas de desarrollo: Como se mencionó, a pesar de existir un plan de desarrollo, elaborado por una fundación, no se observa la voluntad de implementarlo, también está la presencia de la cooperación internacional, con proyectos en algunas comunidades, pero no se conoce la participación de la municipalidad, ni se conocen programas a corto, mediano y largo plazo. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

Regulaciones

La municipalidad cuenta con manuales de organización, manuales de puestos y funciones, pero no se aplican en su totalidad. La municipalidad cuenta con un reglamento de trabajo y con un pacto colectivo donde se establecen las condiciones de trabajo, se estipulan los procedimientos para la integración del personal, pero no se utilizan y únicamente sirven como referencia, dando como incertidumbre en el trabajo y empirismo laboral. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

La municipalidad de Retalhuleu, cuenta con un reglamento de control interno y un departamento de auditoría interna. El sistema de control interno se encuentra funcionando en base a los procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-, Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- y Guatecompras. El control interno trabaja con la dinámica empírica de los ingresos y gastos municipales, no hay planificación y proyecciones institucionales que den soporte a un proceso de transformación a largo plazo. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

Formas de organización comunitaria

Consejos de desarrollo:

La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto 11-2002, establece que es el medio principal de participación de la población Maya, Xinca, Garífuna y la no indígena, en la gestión pública. En la municipalidad de Retalhuleu, hay 65 COCODES registrados legalmente, esto ha permitido formar los COCODES de segundo nivel. La poca participación de estos consejos y la imposición de dirigentes ha debilitado su accionar, quedando su representación en un requisito sin mayor incidencia en el desarrollo de las comunidades. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

El Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- está integrado por los COCODES de segundo nivel, las autoridades sectoriales que establece la ley, los representantes de la sociedad civil que sean convocados, el alcalde que los preside y los concejales que nombre la corporación municipal. Este Consejo Municipal de Desarrollo, se reúne muy pocas veces al año, generalmente para aprobar los proyectos financiados por el Consejo Departamental de Desarrollo. Es de mencionar la debilidad de este sistema llamado a ser el medio de participación de la población, convertido en un requisito para obtener financiamiento para proyectos de infraestructura, como caminos, que mejoran el transporte, pero no la calidad de vida de las comunidades. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

Organizaciones de mujeres e indígenas

Hay organizaciones de mujeres a nivel departamental impulsadas por la SEPREM y otras de coyuntura, como SOSEP, que trabaja con 11 grupos. En algunas comunidades, hay organización de mujeres que resienten la falta de apoyo con proyectos productivos que les permitan obtener ingresos para la familia. (Organización Política de Retalhuleu, 2019)

1.1.3 Concepción filosófica

En el departamento de Retalhuleu la feria principal se celebra en la Cabecera, y es del 2 al 12 de diciembre, siendo el día principal el 8, fecha en que la Iglesia Católica conmemora la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Santa Patrona del lugar. En este departamento las celebraciones son pocas las cuales inician en el 20 de enero con el día de San Sebastián Apóstol en San Sebastián. Durante el mes de marzo se dan dos celebraciones en la fecha 19 con el día de San José en Champerico y El Asintal. En el mes de mayo se dan dos celebraciones una el 3 con el día de Santa Cruz en Santa Cruz Muluá y el 13 con el día de San Felipe Apóstol en San Felipe. (Wikipedia Departamento de Retalhuleu., 2019)

En el mes de noviembre también se dan dos celebraciones una el 11 con el día de San Martín Obispo de Tour en San Martín Zapotitlán y el 30 con el día de San Andrés Apóstol en San Andrés Villa Seca. Estas son las celebraciones por fecha del departamento de Retalhuleu San Sebastián: 20 de enero, San Sebastián Apóstol Champerico: 19 de marzo, San José El Asintal: 19 de marzo, San José Santa Cruz Muluá: 3 de mayo, La Santa Cruz San Felipe: 13 de mayo, San Felipe Apóstol San Martín Zapotitlán: 11 de noviembre, San Martín Obispo de Tour San Andrés Villa Seca: 30 de noviembre, San Andrés Apóstol Retalhuleu: 8 de diciembre, Virgen de la Inmaculada Concepción Nuevo San Carlos: 31 de diciembre, Virgen de la Inmaculada Concepción. (Wikipedia Departamento de Retalhuleu., 2019)

1.1.4 Competitividad

El municipio de Retalhuleu no tiene competitividad con ninguno de los municipios aledaños, su desarrollo supera a los mismos.

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional

a. Nombre

Supervisión Educativa de Telesecundaria Distrito Escolar 11-01-06 Retalhuleu.

b. Localización geográfica

7ª Avenida, 6-68, zona 1 de Retalhuleu.

c. Visión

Ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismo, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral con principios valores, convicciones que fundamentan su conducta. (Supervisión Educativa de Telesecundaria., 2019)

d. Misión

Convertirse en una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor. (Supervisión Educativa de Telesecundaria., 2019)

e. Objetivos

- Otorgar los procesos de construcción del pensamiento, que permitan al estudiante ser partícipes de una formación integral, amparados en los lineamientos establecidos en nuestra Constitución Política de la República, y la Ley de Educación Nacional.

- Asumir la responsabilidad que el momento actual exige en el marco de la reforma educativa e impulsa adecuaciones en su modelo con el propósito fundamental de fortalecer la vinculación de la escuela con la comunidad para mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno social. (Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91. Título VII, Supervisión Educativa capítulo único, artículo 74).

f. Políticas

La Supervisión Educativa de Telesecundaria se fundamenta en las políticas definidas de calidad y cobertura por la Ley de Educación Nacional del Ministerio de Educación:

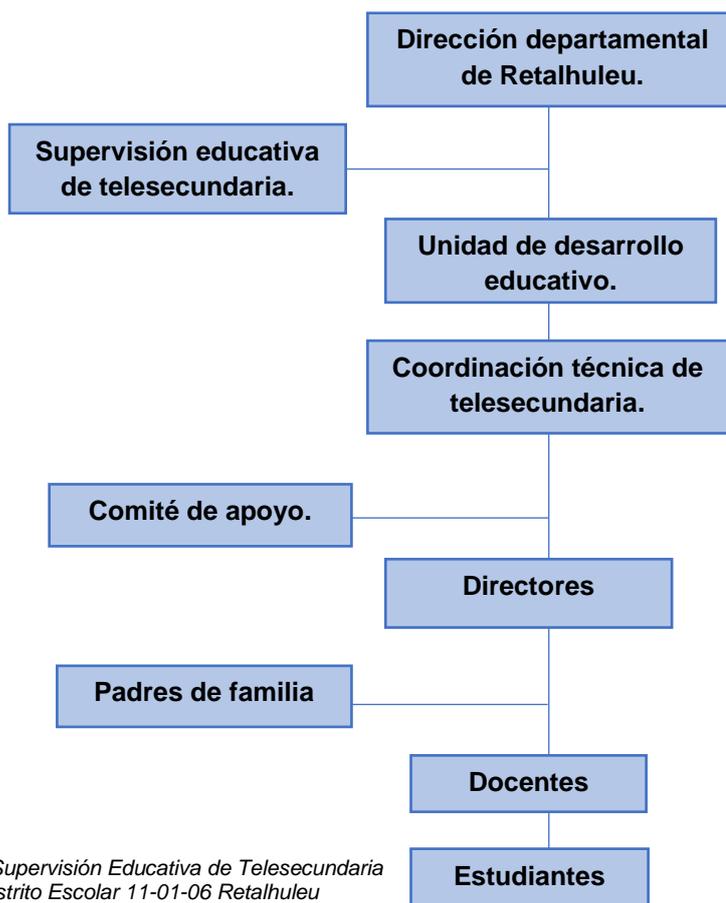
Políticas centrales

- Avanzar hacia una educación de calidad.
- Ampliar la cobertura educativa, incorporando especialmente a las niñas y niños de extrema pobreza y de segmentos vulnerables. Justicia Social a través de equidad educativa y permanencia escolar.
- Fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural.
- Implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

Políticas transversales

- Aumento en la inversión educativa.
- Descentralización educativa.
- Fortalecimiento de la Institucionalidad del Sistema Educativo.

g. Estructura organizacional



Fuente: *Supervisión Educativa de Telesecundaria*
Distrito Escolar 11-01-06 Retalhuleu

1.2.2 Desarrollo histórico:

Guatemala y México son pueblos que por su historia y geografía se consideran hermanos. Con fecha 25 de abril de 1,996; al igual que el Secretario de Educación de México y los Ministros de Educación de los países de Centro América, la Ministra de Educación de Guatemala Licenciada Arabella Castro Quiñones, firmó el Acuerdo de Cooperación en Materia de Educación a Distancia. Como resultado de este convenio, funcionarios del Ministerio de Educación de Guatemala han participado en reuniones de trabajo y visitas a Escuelas de

Telesecundaria en México. (Supervisión Educativa de Telesecundaria., 2019)

Guatemala ha considerado que el modelo de Telesecundaria reúne las características pertinentes para satisfacer necesidades educativas existentes en áreas geográficas que carecen de cobertura respecto al nivel medio, específicamente el Ciclo Básico: razón por la cual se estableció el Acuerdo Ministerial No. 39 de fecha 3 de marzo de 1998 el cual viabiliza las acciones pertinentes al funcionamiento del Programa Telesecundaria en lo referente a Capacitación del personal calificado para la atención de los centros ubicados en áreas estratégicas seleccionadas según requerimiento de las comunidades con el aval de la Dirección Departamental, este programa será experimental durante cinco años. (Supervisión Educativa de Telesecundaria., 2019)

El futuro del programa telesecundaria en Guatemala es muy prometedor y primordial el cual se enmarca en lo que establece los Acuerdos de paz en materia educativa. Nuestra consigna Educar para vivir mejor. Después de cinco años los programas de telesecundaria pasaron a ser Institutos Nacionales de Educación Básica Telesecundaria según Acuerdo Ministerial 675 del 3 de agosto de 2003.

La Ministra de Educación Lcda. Arabella Castro Quiñones quien tomo la iniciativa de traer los programas Telesecundaria a nuestro país, para beneficio de las señoritas y jóvenes de aéreas rurales, en educación media. (Supervisión Educativa de Telesecundaria., 2019)

El Ministro de Educación Lic. Mario Torres quien, según acuerdo Ministerial 675 del 3 de agosto de 2003 nacionalizó los institutos de Telesecundaria y la Ingeniera María del Carmen Aceña de Fuentes que les ha brindo apoyo a los institutos Nacionales de Educación

Básica Telesecundaria. En la Aldea San Sebastián empezó a funcionar en la Escuela Rural Mixta, desde el 3 de marzo de 1998, con un maestro, luego por la población que era amplia, subió a dos y hoy en día hay un Director, cuatro Docentes, uno por grado, 67 alumnos. (Supervisión Educativa de Telesecundaria., 2019)

1.2.3 Los usuarios

a. Procedencia

Los usuarios son procedentes de los distintos municipios de Retalhuleu, así como también de sus distintas comunidades, aldeas, cantones o caseríos.

b. Estadísticas anuales

La supervisión de telesecundaria anualmente presenta una estadística de promoción de tercero básico de 500 alumnos a nivel departamental, asimismo una inscripción de 800 alumnos para los grados de primero y segundo básico.

c. Tipos de usuarios

Las personas que frecuentan la supervisión en su mayoría son campesinos provenientes de las comunidades aledañas en donde se encuentran funcionando los institutos de telesecundaria.

d. Situación socioeconómica

La mayoría de la población se dedica a la agricultura y de ahí generan sus ingresos, otros son dependientes domésticos y una parte de profesionales.

e. Movilidad de los usuarios

Los usuarios que visitan las instalaciones de la supervisión educativa se movilizan a través de los diferentes medios de transporte que circulan dentro del departamento.

1.2.4 Infraestructura

Actualmente la supervisión educativa se encuentra ubicada en un ambiente rentado por el Ministerio de Educación; el cual está estructurado de block y madera que alberga a las diferentes supervisiones educativas.

1.2.5 Proyección social

Durante los años de existencia de la supervisión educativa de telesecundaria ha reflejado su proyección social a través de la participación en actividades cívicas culturales como lo son desfiles, diferentes concursos y torneos interinstitucionales.

1.2.6 Finanzas

Actualmente la supervisión educativa no cuenta con rubros específicos para sufragar gastos; los insumos que utiliza son provenientes de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.

1.2.7 Política laboral

La política laboral de la supervisión educativa se rige a la Constitución Política de la República de Guatemala, Decreto Legislativo 12-91 Ley de Educación Nacional y el Acuerdo Gubernativo 123A de fecha 11 de mayo de 1,995 Reglamento de Supervisión Técnica Escolar.

1.2.8 Administración

Actualmente la administración de la supervisión educativa se encuentra a cargo de la Lcda. Marta Etelvina Florián Cruz quién ejecuta y realiza los procesos técnico administrativos y vela porque la institución cumpla con lo requerido por el Ministerio de Educación.

1.2.9 Ambiente institucional

El ambiente institucional que se maneja dentro de la supervisión educativa es agradable puesto que se trabaja en equipo y se evidencia que existen buenas relaciones interpersonales.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- Los establecimientos educativos no cuentan con reglamentos.
- Insuficiente iluminación en la oficina.
- Carencia de agua en los servicios sanitarios.
- Ausencia de sistema de alarma.
- Carencia de edificio propio.
- No cuenta con equipo de cómputo.
- Poco recurso didáctico.
- No hay servicios sanitarios para el público.
- Irresponsabilidad de directores para entrega de documentos.
- Insuficiente ventilación en la oficina.

1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada

La Supervisión Educativa de Telesecundaria Distrito Escolar 11-01-06 Retalhuleu se relaciona con el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, del municipio de San Martín Zapotitlán, del departamento de Retalhuleu, este se encuentra bajo su jurisdicción.

Institución avalada

1.5 Análisis institucional

1.5.1 Identidad institucional

a. Nombre

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá

b. Localización geográfica

Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

c. Código del establecimiento

11-04-1155-45

d. Área

Rural

e. Sector

Oficial

f. Modalidad

Telesecundaria

g. Visión

Ser un centro educativo en el cual se practiquen valores que dignifiquen a las personas involucradas en el hecho educativo, sin distinción alguna, apoyados en recursos humanos, medios audiovisuales impresos y electrónicos, pedagógicamente aptos para formar personas útiles a la comunidad y sociedad guatemalteca. (PEI Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá.)

h. Misión

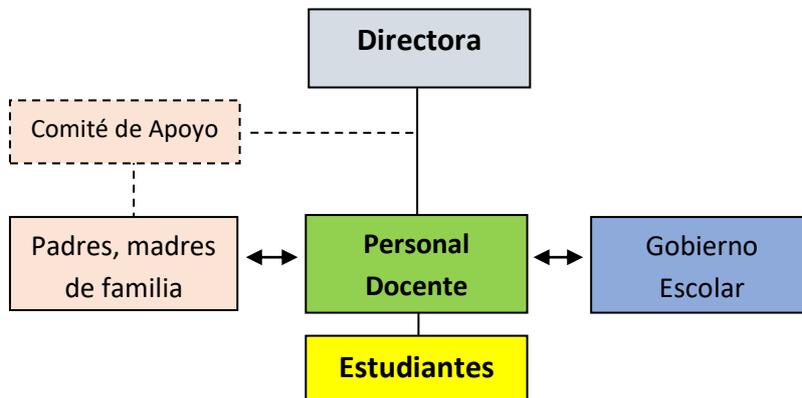
Somos un centro educativo que comprende el ciclo de educación básica en la modalidad de telesecundaria ofreciendo a la población un servicio educativo con el apoyo de medios televisivos electrónicos y pedagógicos, y con el propósito fundamental de fortalecer la vinculación con la comunidad para mejorar la calidad

de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno social. Y así egresar alumnos del nivel básico con una sólida formación científica y académica con valores. (PEI Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá.)

i. Datos estadísticos

Primero Básico Sección A	27
Segundo Básico Sección A	28
Tercer Básico Sección A	30

j. Estructura organizacional



Fuente: PEI Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá

1.5.2 Desarrollo histórico

En el mes de enero del año 1999 en reunión de habitantes de la comunidad surgió la idea de tener su propio Instituto del nivel Básico el cual siguieron tratando en siguientes reuniones sin embargo no se llegaba a acuerdos porque no lo veían como una necesidad en la comunidad, sin embargo los que continuaron buscando apoyo con algunos profesionales, lograron definir la importancia y el adelanto en el estilo de vida que llevaría la comunidad, siendo así que se organizó

el comité de Pro Fundación del Instituto, que se acercaron a las oficinas de la Dirección Departamental de Educación para que los asesoraran y les dieran los requisitos para aperturarlo. (PEI Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá.)

Sin embargo, hubo discrepancias entre los mismos habitantes y se dio la recomendación de uno de los integrantes del Comité de Padre de Familia que mejor se apertura el instituto en Cantón El Zapote del mismo municipio viendo esa situación se preocuparon y agilizaron para llenar los requisitos y aperturarlo en Aldea Ajaxá utilizando aulas de la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad. Es así como se dio la apertura del instituto nacional de Telesecundaria que ha tenido un éxito rotundo en población estudiantil. (PEI Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá.)

1.5.3 Usuarios

La población estudiantil del instituto oscila entre las edades de 12 a 17 años que viven dentro de la comunidad y comunidades aledañas al mismo.

1.5.4 Infraestructura

El instituto nacional de telesecundaria se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Mixta del mismo nombre, su edificio cuenta con la dirección; existen 12 salones que son utilizados para aulas de las cuales ellos utilizan 4, cuentan con una bodega, una cocina y una cancha polideportiva.

1.5.5 Proyección social

El establecimiento educativo se proyecta a través de las diferentes actividades planificadas a nivel municipal; asimismo coordina con

diferentes instituciones para fortalecer la cultura local en actividades cívicas, religiosas, deportivas y culturales.

1.5.6 Finanzas

Las finanzas del establecimiento educativo los prescribe el Artículo 89 de la Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91, de fecha 11 de enero de 1991.

El Régimen Económico Financiero para la Educación Nacional está constituido con los siguientes recursos:

- a.** Recursos financieros no menores del 35% de los ingresos ordinarios del presupuesto general del Estado incluyendo las otras asignaciones constitucionales.
- b.** Recursos provenientes de donaciones, aportes, subvenciones y cualquier otro tipo de transferencias corrientes y de capital, que provengan de personas individuales o jurídicas, nacionales o internacionales. Las transferencias provenientes de personas individuales o jurídicas, privadas, son deducibles del impuesto sobre la Renta.
- c.** Fondos privativos provenientes de cuentas escolares y actividades de autofinanciamiento que realizan las comunidades escolares de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 399 del 3 de octubre de 1968.
- d.** Los fondos obtenidos por concepto de cuotas de operación escuela, deberá destinarse para financiar reparaciones de los centros educativos. Estos recursos serán administrados en concepto de fondo privativo, por los Comités de Finanzas de cada escuela.
- e.** Aportes económicos de las municipalidades destinadas para programas de inversión y/o funcionamiento.
- f.** Otros que se obtengan de actividades de diverso financiamiento.
(Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91, Art. 89)

- g.** Fondo de gratuidad correspondiente a Q. 100.00 por estudiante aportado por el Ministerio de Educación.

1.5.7 Política laboral

De acuerdo al Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, en el Artículo 25.- Dirección de recursos Humanos, establece que: La Dirección de Recursos Humanos, que podrá utilizar las siglas DIREH, es la dependencia del Ministerio de Educación responsable de formular e implementar políticas y estrategias para desarrollar y administrar el recurso humano que labora en la institución, y que tendrá las funciones siguientes.

- a)** Proponer e implementar políticas, normativas estrategias, procesos y procedimientos en materia de recursos humanos.
- b)** Coordinar, evaluar y proponer los procesos y procedimientos de dotación y clasificación de puestos, así como asignación de compensaciones, reclutamientos, selección, nombramiento, selección nombramiento y contratación del personal docente administrativo.
- c)** Coordinar la administración del sistema de nómina y del sistema de información de recursos humanos.
- d)** Conocer y tramitar el procedimiento de sanciones y despido del personal docente y administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
- e)** Coordinar la relación interinstitucional de las dependencias del Ministerio, en todo lo referente a la capacitación del personal administrativo.
- f)** Diseñar e implementar los mecanismos de evaluación del desempeño del personal administrativo.

1.5.8 Administración

Actualmente la administración del establecimiento se encuentra a cargo de la Lcda. Ana Cecilia Monterroso García de Cubillas quién se basa en la Legislación Educativa según Ley de Educación Nacional, Principio y Fines de la Educación, Título III “Garantías personales de Educación derechos y obligaciones” Artículos 33-42. Establece las responsabilidades y derechos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, considerando estos lineamientos; El personal docente, administrativo y operativo cumple con sus funciones administrativas con herramientas que faciliten su trabajo y concreten los objetivos de las mismas. Están organizados por comisiones de trabajo cuya función es realizar cada una de las actividades o programas emanados por el Ministerio de Educación, trabajando en equipo logrando el éxito en cada una de las acciones realizadas. (Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91.

1.5.9 Ambiente institucional

El ambiente de la institución es agradable, existe comprensión y trabajo en equipo, también cumplen con las obligaciones de trabajo impartiendo clases y se presentan en el horario laboral correspondiente; cuando se toman decisiones se unifican criterios para no afectar a nadie en sus creencias.

1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- a) Deficiencia de disciplina en los estudiantes.
- b) Carece de laboratorio de computación.
- c) No cuenta con material audiovisual.
- d) Escases de libros para estudiantes.
- e) Carece de edificio propio.
- f) No se fomentan los valores en los estudiantes.

- g) Falta de salón de usos múltiples.
- h) Poca ventilación en los salones de clase.
- i) La planificación estratégica no está visible dentro de la institución.
- j) No existe archivo para resguardar documentos.

1.7 Problematicación de carencias y enunciado de hipótesis-acción

Carencia	Problematicación	Hipótesis-Acción
Deficiencia de disciplina en los estudiantes.	¿Qué hacer para mejorar la disciplina en los estudiantes?	Si se elabora una guía sobre las normas de convivencia pacífica en la comunidad educativa y se informa a docentes, estudiantes y padres de familia, entonces se reducirá la indisciplina en los estudiantes.
Carece de laboratorio de computación.	¿Cómo se pueden superar las deficiencias para adquirir equipo de cómputo?	Si se gestiona ante autoridades o empresas colaboradoras equipo de cómputo, entonces el establecimiento contará con el mismo.
No cuenta con material audiovisual.	¿Qué hacer para obtener equipo audiovisual?	Si se realizan actividades para agenciarse de fondos, entonces se puede adquirir el material audiovisual.
Escases de libros para estudiantes.	¿Qué hacer para contar con libros suficientes para la población	Si se solicita material didáctico, entonces el establecimiento contará con los mismos.

	estudiantil?	
Carece de edificio propio.	¿Qué hacer para contar con edificio propio.	Si se gestiona en la comunidad el terreno para el edificio escolar, entonces contarán con edificio propio.
No se fomentan los valores en los estudiantes.	¿Qué hacer para fomentar los valores en la comunidad educativa?	Si se capacita a la comunidad educativa acerca de valores, entonces podrán fomentar la práctica de los mismos en los estudiantes.
Falta de salón de usos múltiples.	¿Cómo hacer para obtener un salón de usos múltiples?	Si se gestiona la construcción de un salón de usos múltiples, entonces se contará con el mismo.
Poca ventilación en los salones de clase.	¿Qué hacer para obtener ventilación en los salones de clase.	Si se adquiere ventiladores, entonces el salón contará con una ambiente agradable.
La planificación estratégica no está visible dentro de la institución.	¿Cuáles son las consecuencias de no estar visible la planificación estratégica de la institución?	Si se coloca en un lugar visible la planificación estratégica, entonces no se tendrá ningún tipo de consecuencias.
No existe archivo para resguardar documentos.	¿Cómo obtener archivos para resguardar documentos administrativos?	Si se adquieren archivos, entonces el establecimiento contará con los mismos para resguardar los documentos administrativos.

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción

Problemas	Prioridad No. 1	Prioridad No. 2	Prioridad No. 3	Prioridad No. 4	Prioridad No. 5
Deficiencia de disciplina en los estudiantes.	X				
No se fomentan los valores en los estudiantes		X			
Escases de libros para estudiantes.			X		
Carece de laboratorio de computación.				X	
No cuenta con material audiovisual.					X

Problematización	Hipótesis-Acción
¿Qué hacer para reducir la indisciplina en los estudiantes?	Si se elabora una guía sobre las normas de convivencia pacífica en la comunidad educativa y se informa a docentes, estudiantes y padres de familia, entonces se reducirá la indisciplina en los estudiantes.

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta.

Viabilidad

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

Fuente: tablas del manual de EPS 2018, segunda edición (corregida y aumentada) pág. 32.

Factibilidad

Estudio Técnico

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	

Estudio de Mercado

Indicador	Si	No
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	

Estudio de Económico

Indicador	Si	No
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	

Estudio de Financiero

Indicador	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X

Fuente: tablas del manual de EPS 2018, segunda edición (corregida y aumentada) pág. 33-35.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Fundamentación teórica y legal.

Convivencia

Es la acción de convivir en compañía de otro u otros, es decir que se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio. (Curso Virtual Ecolegios, s.f.)

Tipos de convivencia

- **Convivencia familiar**

Este tipo se desarrolla en el fuero interno del núcleo familiar. Desde pequeños los primeros aprendizajes se realizan por la convivencia con los familiares, que inculcan las primeras enseñanzas y los valores. En las relaciones de este tipo median los sentimientos. (Tipos de convivencia, 2019)

- **Convivencia escolar**

Se lleva a cabo a partir del ingreso a las instituciones educativas de los profesores o maestros y educandos o alumnos. Si bien suelen surgir ciertos conflictos propios por las formaciones de grupos de pares, los maestros se encuentran encargados de solucionar dichos conflictos o bien, de aplicar las sanciones correspondientes.

En este tipo de convivencia también encontramos las normas de convivencia presentes y además cada institución educativa suele tener un reglamento propio que regula las sanciones del alumnado en caso de alguna falta. (Tipos de convivencia, 2019)

- **Convivencia social**

Es relacionada muchas veces con la moral y la ética presente en un grupo de personas que conforman la sociedad. Es gracias a las mismas que

podemos vivir en sociedad con individuos que piensan de maneras distintas en relativa armonía, decimos relativas porque si bien con el tiempo han disminuido, siempre se encuentran presentes los conflictos bélicos. (Tipos de convivencia, 2019)

- **Convivencia humana**

Es la que se presenta por el solo hecho de ser seres humanos, es así como encontramos que en otras especies algunos individuos viven de forma aislada. Pero la naturaleza del ser humano es ser social. Además, hay un detalle muy importante en esto, en algunas especies cuando nacen los nuevos ejemplares, pueden valerse por sí mismos, el ser humano necesita indefectiblemente de quién lo cuide por un periodo prolongado de tiempo. (Tipos de convivencia, 2019)

- **Convivencia ciudadana**

Se presenta en el día a día, cuando las personas desarrollan sus actividades cotidianas. Es así que, aunque los individuos poseen intereses individuales, en muchas ocasiones estos pueden ser pospuestos en pos del bien del conjunto. Permite que los individuos se desarrollen en conjunto y resuelvan los conflictos que puedan surgir poniendo por delante el bien común. (Tipos de convivencia, 2019)

- **Convivencia democrática**

Permite sentar las bases que para la vida en sociedad a partir de las leyes que la regulan. Un gran avance dentro del reconocimiento de los derechos universales fue la Creación de los Derechos Humanos. Permite crear una conciencia moral sobre los derechos de todos los seres humanos. (Tipos de convivencia, 2019)

Disciplina

Es el compromiso con cualquier método efectivo de desarrollo de habilidades o aptitudes o para seguir un determinado código de conducta u orden. En el campo del desarrollo del niño, la disciplina se refiere a los métodos de formación del carácter y de la enseñanza de auto-control y de un comportamiento aceptable. (LinkFang, 2019)

Tipos de disciplina

- **Disciplina escolar**

Es la regulación de los niños y el mantenimiento del orden en las escuelas. Estas normas pueden, por ejemplo: definir los estándares esperados de la ropa, la hora normal, el comportamiento social, las tareas, pruebas y la ética de trabajo. El término también puede referirse a las sanciones que son las consecuencias de violar el código de conducta o para la administración de dicha pena, en lugar de comportarse dentro de las reglas de la escuela. La disciplina escolar también tiene que ver con los valores que sean inculcados a los estudiantes en casa, ya que se trata de respeto, solidaridad, responsabilidad y cumplimiento académico. (LinkFang, 2019)

- **Disciplina militar o de la milicia**

Es la regulación de los comportamientos de los miembros de cualquier milicia, que implica reglas que rigen la orientación de los objetivos y el comportamiento dentro y fuera de la institución, incluyendo la socialización de los procesos que ocurren en entrenamiento militar. (LinkFang, 2019)

- **La disciplina en el empleo**

Se utiliza en empresas y es una disciplina académica o campo de estudio; es una rama del conocimiento que se enseña e investiga a nivel de instituciones o universidades. Las disciplinas están definidas (en parte) y reconocidas por las publicaciones académicas donde se publican los

resultados de las investigaciones, las sociedades científicas, los departamentos académicos o facultades. La disciplina puede ser una parte regulada de un acuerdo de negociación colectiva y sujetos a procedimientos de queja. (LinkFang, 2019)

- **Autodisciplina**

Es la capacitación o entrenamiento que se da a sí mismo para llevar a cabo una determinada tarea o para adoptar un patrón particular de comportamiento, incluso si uno preferiría estar haciendo otra cosa. La autodisciplina es, en cierta medida, un sustituto de la motivación, cuando utiliza la razón para determinar el mejor curso de acción que se opone a los deseos de uno. (LinkFang, 2019)

La autodisciplina puede originar dos tipos de comportamientos:

Comportamiento virtuoso

Son las motivaciones están alineadas con los objetivos; es decir que hace lo que uno sabe que es mejor y lo hace con mucho gusto.

Comportamiento contingente

Es lo contrario al virtuoso, es cuando uno hace lo que sabe que es lo mejor, pero debe hacerlo oponiéndose a las motivaciones propias. (LinkFang, 2019)

Convivencia y miembros de la comunidad educativa.

Comunidad educativa:

Es toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación.

La comunidad educativa está conformada por el director, personal docente, administrativo, operativo, padres de familia y población estudiantil. (Coursehero, 2019)

Director:

Es la persona que tiene a su cargo la dirección del establecimiento educativo y cuenta con una amplia serie de funciones que debe llevar a cabo para el correcto funcionamiento del colegio, instituto o universidad. (Coursehero, 2019)

Personal docente:

Son las personas que se dedican a enseñar o realizar acciones referentes a la enseñanza. La palabra deriva del término latino docens, que a su vez procede de docēre que traducido al español significa “enseñar”. (Coursehero, 2019)

Personal administrativo:

Son las personas empleadas en la administración del centro educativo y su tarea consiste en ordenar, organizar y disponer distintos asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad. Esta palabra en su etimología se compone del latín “administrātivus”. (Coursehero, 2019)

Personal operativo:

Es el personal cuyo trabajo está relacionado directamente con los procesos de abastecimiento, producción y distribución, excepto aquél cuyas labores son de dirección o supervisión técnica y administrativa. (Coursehero, 2019)

Padres de familia:

Son los responsables de proveer a los hijos la alimentación, vestido y techo, son orientadores del proceso educativo de sus hijos, deben de informarse personalmente el avance educativo de sus hijos. (Coursehero, 2019)

Población estudiantil:

Son todos aquellos individuos que por su edad son susceptibles de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente. (Coursehero, 2019)

Fundamentación legal.

Las normas disciplinarias en los establecimientos educativos están regidas según las leyes que a continuación se mencionan:

La Constitución Política de la República de Guatemala establece:

Artículo 2

“Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

Artículo 72.

“Fines de la educación.

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y la cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”.

La Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91 indica:

Artículo 1. Principios.

La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

Artículo 2. Fines.

Los Fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

1. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y les permitan el acceso a otros niveles de vida.
2. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
3. Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
4. Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsable.
8. Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

Artículo 33. Obligaciones del Estado.

10. Otorgar anualmente, a las escuelas normales oficiales, por medio del Ministerio de Educación, un mínimo de plazas a maestros recién graduados con alto rendimiento, buena conducta y aptitudes vocacionales en sus estudios, quien los nombrará sin más trámite.

Artículo 34. Obligaciones de los Educandos.

Son obligaciones de los educandos:

2. Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de esta ley.
3. Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
4. Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo.

Artículo 35. Obligaciones de los Padres de Familia.

Son obligaciones de los padres de familia:

3. Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
4. Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en los reglamentos internos de los centros educativos.
5. Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
6. Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
7. Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

Artículo 36. Obligaciones de los Educadores.

Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

2. Respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.
11. Integrar comisiones internas en su establecimiento.
12. Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.

Artículo 37. Obligaciones de los Directores.

Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

7. Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
10. Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonales de la comunidad en general.
11. Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 39. Derechos de los Educandos.

Son derechos de los educandos.

1. El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
2. Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
3. Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
7. Recibir orientación integral.
10. Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.

Artículo 41. Derechos de los Educadores.

Son derechos de los educadores:

1. Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
2. Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
10. Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.

Artículo 42. Derechos de los Directores y Subdirectores.

Son derechos de los directores y subdirectores:

1. Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003 persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos y establece que el Estado debe asegurar que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, esta Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia

de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto Número 7-96 regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Número 7-99 promueve el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala; así también promueve el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

La Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001 establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano. El Organismo Ejecutivo deberá planear, coordinar, ejecutar y promover las medidas necesarias para incorporar criterios y consideraciones de las proyecciones demográficas, condiciones de vida y ubicación territorial de los hogares como insumos para la toma de decisiones públicas para el

desarrollo sostenible. Evaluar y adecuar periódicamente los planes, programas y políticas de desarrollo. Integrar los grupos en situación de vulnerabilidad y marginados al proceso de desarrollo nacional.

La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008 tiene como fin promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución. Política de la República de Guatemala e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96 favorece la prevención de la discriminación de las personas con capacidades especiales y garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

La Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Número 81-2002 designa al MINEDUC y al Ministerio de Cultura y Deportes para promover el respeto hacia la nación guatemalteca que es pluricultural, multiétnica y multilingüe. Promueve la creación de programas tendientes a prevenir la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación. Establece que los fondos para la implementación de programas para la eliminación de toda forma de discriminación deberán ser cubiertos por los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes.

Capítulo III Plan de acción

3.1 Título

Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

3.2 Problema

¿Qué hacer para reducir la indisciplina en los estudiantes?

3.3 Hipótesis-Acción

Si se elabora una guía sobre las normas de convivencia pacífica en la comunidad educativa y se informa a docentes, estudiantes y padres de familia, entonces se reducirá la indisciplina en los estudiantes.

3.4 Ubicación Geográfica

Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

3.5 Unidad Ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades
Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

3.6 Justificación

Actualmente nuestro país ha sido afectado por los grandes índices de violencia que se dan dentro del territorio y la Aldea Ajaxá no es la excepción, esto se evidencia en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu, por la indisciplina que demuestran los

estudiantes dentro del establecimiento así como en las actividades socioculturales que se realizan fuera de él; es por ello importante elaborar la Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa y así contribuir en la reducción de la indisciplina; a través de la guía se fomentarán normas que mejorarán la conducta del educando al conducirse correctamente dentro y fuera de la comunidad educativa.

3.7 Descripción de la Intervención

Para reducir los índices de indisciplina dentro del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu la Facultad de Humanidades a través del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- promueve proyectos que contribuyan a solucionar problemas de conducta dentro de la comunidad educativa; es por ello que como resultado del análisis institucional que se realizó en el establecimiento educativo, se evidenció la conducta de los estudiantes y se plantea como propuesta de solución al problema detectado informar a los estudiantes, padres de familia y elaborar una Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto.

3.8 Objetivos

3.8.1 General

- Promover la convivencia pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

3.8.2 Específicos

- Informar a la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

- Concientizar a la población estudiantil del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu sobre normas de convivencia pacífica.
- Elaborar una guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

3.9 Metas

- Impartir 2 capacitaciones dirigidas a los estudiantes y padres de familia.
- Elaborar una guía pedagógica.
- Reproducir 5 guías sobre Normas de Convivencia Pacífica.
- Dar información impresa a 85 padres de familia.
- Elaborar un convenio y reglamento de estudios.
- Elaborar un plan para la comisión de disciplina.
- Dejar 6 mantas vinílicas sobre la violencia.
- Dejar una manta vinílica con la identificación del establecimiento.

3.10 Beneficiarios

3.10.1 Directos

- Comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Aldea Ajaxá

3.10.2 Indirectos

- Comunidad Aldea Ajaxá
- Comunidades aledañas

3.11 Actividades

- Reunión con directora del centro educativo para determinar el proyecto.
- Solicitud a directora para determinar las fechas para realizar las capacitaciones.
- Programación de capacitaciones a los estudiantes.
- Gestión de capacitador para impartir las capacitaciones.
- Investigación de temas para redactar la guía.
- Redacción de guía.
- Entrega del proyecto.

3.12 Cronograma

Cronograma de actividades					
No.	Actividades	Marzo 2019			
		Semana			
		1	2	3	4
1	Reunión con asesor por el proyecto.				
2	Reunión con directora del INEB de telesecundaria de Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.				
3	Reunión con la jefa de subestación para explicarle el proyecto.				
4	Programar actividades a realizar en el establecimiento.				
5	Realizar convenio y reglamento escolar para el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.				

No.	Actividades	Abril 2019				
		Semana				
		1	2	3	4	
1	Realizar capacitación a padres de familia y leer el convenio y reglamento escolar.					
2	Realizar plan de comisión de disciplina para el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.					
3	Semana Santa					
4	Investigación de temas para redactar las guías.					
No.	Actividades	Mayo 2019				
		Semana				
		1	2	3	4	
1	Redacción de guía					
2	Entrega de mantas vinílicas sobre convivencia pacífica e identificación del establecimiento educativo.					
3	Lectura de la guía con la directora del establecimiento. Correcciones de la guía.					
No.	Actividades	Semana 5				
		L	M	Mi	J	V
		27	28	29	30	31
1	Reunión con el asesor para firmar carta de solicitud a PNC para la capacitación a estudiantes.					
2	Entrega de carta de solicitud a PNC para capacitación.					
3	Entrega de cartas con temas para la capacitación a estudiantes.					
4	Alquiler de equipo audiovisual					
5	Capacitación a estudiantes del Instituto de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.					

No.	Actividades	Junio 2019				
		Semana 1		Semana 2		
		03	04	12	14	18
		L	M	Mi	V	M
1	Lectura de guía con el personal de PNC.					
2	Correcciones de guía.					
3	Constancia de directora por revisar la guía.					
4	Constancia de PNC por revisar la guía.					
5	Entrega y lectura de guías a docentes.					
No.	Actividades	Junio	Julio 2019			
			Semana			
		20	01	02	03	30
		J				M
1	Realización de acta por finalización de EPS.					
2	Realización de la sistematización de la experiencia.					
3	Realización de certificaciones de actas de inicio y final de EPS					
4	Constancia de Aval de EPS.					

3.13 Técnicas Metodológicas

- Observaciones
- Expositiva
- Entrevista

3.14 Recursos

3.14.1 Humanos

- Epesista
- Asesor
- Capacitador
- Directora

- Docentes
- Padres de familia
- Estudiantes

3.14.2 Materiales

- Hojas de papel
- Impresora
- Fotocopias
- Equipo audiovisual

3.14.3 Económicos

- Transporte
- Impresiones
- Refacciones

3.15 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.	Impresiones de solicitudes	2	Q. 1.00	Q. 2.00
2.	Servicio de internet/recarga	1	Q. 50.00	Q. 50.00
3.	Impresión de guía para la PNC	1	Q. 35.00	Q. 35.00
4.	Empastado de guía para la PNC	1	Q. 15.00	Q. 15.00
5.	Reproducción de 5 guías	5	Q. 35.00	Q. 175.00
6.	Empastado de 5 guías	5	Q. 15.00	Q. 75.00

7.	Alquiler de equipo audiovisual	1	.200.00	Q. 200.00
9.	Refacciones estudiantes y docentes	90	Q. 5.00	Q. 400.00
10	Mantas vinílicas de 1 x 1/2 mts	6	Q 35.00	Q. 210.00
11	Manta vinílica de 1mt x 3 mts	1	Q. 180.00	Q. 180.00
12	Imprevistos		Q. 100.00	Q. 100.00
1	Honorarios del investigador (pasajes, almuerzos, otros gastos)	1	Q. 400.00	Q. 400.00
			Total	Q. 1,842.00

3.16 Responsables

- Epesista
- Asesor

3.17 Evaluación

- Lista de cotejo

Capítulo IV Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividad	Resultado
Reunión con directora del centro educativo para determinar el proyecto.	Aprobación de la directora del centro educativo para ejecutar el proyecto.
Solicitud a directora para determinar las fechas para realizar las capacitaciones.	Autorización de fechas para llevar a cabo las capacitaciones en la comunidad educativa.
Programación de capacitaciones a los estudiantes.	Capacitaciones realizadas en las fechas programadas.
Gestión de capacitador para impartir las capacitaciones.	Aprobación del Jefe de la Policía Nacional Civil –PNC- para que agentes brinden las capacitaciones.
Investigación de temas para redactar la guía.	Diversas fuentes consultadas para la redacción de la guía pedagógica.
Redacción de guía.	Guía: Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu finalizada en su totalidad.
Entrega del proyecto.	Guía presentada y entregada.

4.2 Productos, logros y evidencias

Productos	Logros
<p>Informar a la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.</p> <p>Gestión de mantas vinílicas.</p> <p>Elaboración de plan de comisión de disciplina.</p> <p>Elaboración de un convenio de estudio.</p> <p>Elaboración de Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar y dar información impresa a los padres de familia. • Orientar a la población estudiantil. • Informar al personal docente. • Gestión de 6 mantas vinílicas sobre convivencia pacífica. • Entrega de 1 manta vinílica con la rotulación del establecimiento. • Elaboración de un plan para uso de la comisión de disciplina. • Elaboración de un convenio y reglamento de estudio. • Reproducción de 05 guías al personal docente y administrativo del centro educativo.

**Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del
Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San
Martín Zapotitlán, Retalhuleu**



Autora: Dalesca Valentina Martínez Gómez

Coautor: Lic. Otto Aroldo Calderón Morales

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, mayo 2019.

Índice

Pág.		
	Introducción	i
	Objetivo General	1
	Objetivos Específicos	1
	Unidad I Conceptos	2
	¿Qué es el acoso?	3
	¿Qué es el acoso escolar o bullying?	3
	Características del acoso escolar	3
	¿Cuáles son los tipos de acoso escolar?	4
	¿Qué es comunidad educativa?	4
	¿Quiénes conforman la comunidad educativa?	4
	¿Quién es el director?	5
	¿Quién es el personal docente?	5
	¿Quién es el personal administrativo?	5
	¿Quién es el personal operativo?	5
	¿Qué es la población estudiantil?	5
	Actividad # 1	6
	Unidad II Leyes que regulan la Conducta Humana	7
	Acuerdo Ministerial No. 01-2011	8
	Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.	8
	Constitución Política de la República de Guatemala	9
	Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91	11
	Código Penal Decreto Número 17-73	13
	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto Número 7-96	14
	Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001	14

Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008	14
Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Número 81-2002	14
Actividad # 2	15
Unidad III Convivencia Humana	16
Convivencia	17
Tipos de Convivencia	17
Convivencia Humana	17
Convivencia Escolar	18
Convivencia Familiar	18
Convivencia Social	19
Convivencia Ciudadana	19
Convivencia Democrática	20
Actividad # 3	21
Conclusiones	22
Recomendaciones	23
Referencias Bibliográficas	24
Apéndices	

Introducción

La convivencia en los centros educativos es elemental para que existan buenas relaciones interpersonales entre docentes y docentes; docentes y estudiantes; estudiantes con estudiantes, docentes y padres de familia; para que exista un ambiente agradable entre la comunidad educativa por lo cual en la comunidad del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu se evidenció la poca disciplina en la comunidad educativa; es por ello importante elaborar y distribuir una Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu que nos ayudará la cual coadyuvará la falta de disciplina que existe dentro del establecimiento educativo.

Si existe en el centro educativo algún tipo de acoso, el individuo no se sentirá seguro, no tendría el entusiasmo de estudiar, es por eso que algunos jóvenes prefieren dejar el estudio por evitar estos inconvenientes.

La guía elaborada es para que los docentes tomen en cuenta algunos puntos, y estén informados sobre los tipos de acoso, la violencia, la falta de respeto entre otros

Objetivo General

- Disminuir los índices de violencia escolar en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Ajaxá, del municipio de San Martín Zapotitlán, del departamento de Retalhuleu.

Objetivos Específicos

- Contribuir con la comunidad educativa en la disminución de casos de acoso escolar.
- Fomentar los valores humanos y sociales en los estudiantes para contrarrestar los casos de violencia en el establecimiento educativo.
- Identificar las leyes que amparan a las personas que sufren violencia escolar.

Unidad I

Conceptos

¿Qué es el acoso?

Es cuando una persona hostiga, persigue o molesta a otra y está incurriendo en algún tipo de acoso. El verbo acosar se refiere a una acción o conducta que implica generar una incomodidad o disconformidad en la otra persona.

¿Qué es el acoso escolar o bullying?

Es el maltrato físico o psicológico deliberado y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, con vistas a obtener algún resultado favorable para los acosadores o simplemente a satisfacer la necesidad de agredir y destruir que éstos suelen presentar.

El acoso escolar implica una repetición continuada de las burlas o las agresiones y puede provocar la exclusión social de la víctima.

Características del acoso escolar

- Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etc.).
- Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
- Suele estar provocado por un alumno, apoyado por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa.
- Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.
- La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar.
- Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción.

- En las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e insolidaridad.
- Se reduce la calidad de vida del entorno en el que se produce: dificultad para lograr objetivos y aumento de los problemas y tensiones.

¿Cuáles son los tipos de acoso escolar?

El acoso escolar que a menudo aparecen de forma simultánea son:

- **Acoso físico**
Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria y se manifiesta por medio de empujones, patadas, agresiones con objetos, etc.
- **Acoso verbal**
Es el más habitual y se manifiesta por medio de insultos, menosprecios en público y resaltar defectos físicos, etc.
- **Acoso psicológico**
Bajan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor.
- **Acoso social:**
Pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros.

¿Qué es comunidad educativa?

Es toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación.

¿Quiénes conforman la comunidad educativa?

La comunidad educativa está conformada por el director, personal docente, administrativo, operativo y población estudiantil.

¿Quién es el director?

Es la persona que tiene a su cargo la dirección del establecimiento educativo y cuenta con una amplia serie de funciones que debe llevar a cabo para el correcto funcionamiento del colegio, instituto o universidad.

¿Quién es el personal docente?

Son las personas que se dedican a enseñar o realizar acciones referentes a la enseñanza.

¿Quién es el personal administrativo?

Son las personas empleadas en la administración del centro educativo y su tarea consiste en ordenar, organizar y disponer distintos asuntos que se encuentran bajo su responsabilidad.

¿Quién es el personal operativo?

Es el personal cuyo trabajo está relacionado directamente con los procesos de abastecimiento, producción y distribución, excepto aquél cuyas labores son de dirección o supervisión técnica y administrativa.

¿Qué es la población estudiantil?

Son todos aquellos individuos que por su edad son susceptibles de ser incluidos en cualquiera de los niveles del sistema educativo vigente.

Actividad # 1

Indicaciones: Defina con sus propias palabras los siguientes conceptos.

1. Acoso:

2. Acoso escolar:

3. Acoso físico:

4. Acoso verbal:

Unidad II

Leyes que regulan la Conducta Humana

Acuerdo Ministerial No. 01-2011**Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos y Acuerdo Ministerial Número 1505-2013 Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial No. 01–2011****Título III**

Uso de instalaciones, Equipo y Materiales

Capítulo I

Del comportamiento dentro de las Instalaciones

Artículo 22.

Generalidades.

La Comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.

- La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo.
- Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos.
- La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto.
- Debe prevalecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los educandos o de éstos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como, cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.

- No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

Capítulo II

Comportamiento en las Actividades Prácticas

Artículo 23.

Uso de áreas prácticas.

La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicarán a los educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos, tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

Título IV

Régimen Sancionador

Capítulo II

Faltas y Sanciones

Artículo 27.

De las faltas.

Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 28.

De las sanciones.

Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiendo aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata.

La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

Artículo 29.

De las faltas leves.

Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección.

Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.

Constitución Política de la República de Guatemala**Artículo 72.**

“Fines de la educación.

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y la cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la

enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”.

Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91

Artículo 34. Obligaciones de los Educandos.

Son obligaciones de los educandos:

Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de esta ley.

Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.

Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo.

Artículo 35. Obligaciones de los Padres de Familia.

Son obligaciones de los padres de familia:

Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en los reglamentos internos de los centros educativos.

Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

Artículo 36. Obligaciones de los Educadores.

Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

Respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.

Integrar comisiones internas en su establecimiento.

Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.

Artículo 37. Obligaciones de los Directores.

Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.

Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonales de la comunidad en general.

Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 39. Derechos de los Educandos.

Son derechos de los educandos.

El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.

Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.

Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.

Recibir orientación integral.

Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.

Artículo 41. Derechos de los Educadores.

Son derechos de los educadores:

Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.

Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.

Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.

Artículo 42. Derechos de los Directores y Subdirectores.

Son derechos de los directores y subdirectores:

Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.

Código Penal Decreto Número 17-73 sanciona las siguientes acciones:

La coacción.

La amenaza.

El hurto.

El robo.

La usurpación

La extorsión y el chantaje

La estafa y la apropiación indebida.

Los daños.

La falsificación.

El abuso de autoridad.

El incumplimiento de deberes.

El perjurio y el falso testimonio.

Protege:

Los derechos de autor.

La propiedad intelectual.

La seguridad colectiva.

La salud pública.

La fe pública.

El orden público.

La tranquilidad social.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto Número 7-96

Regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001

Establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008

Tiene como fin promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución. Política de la República de Guatemala e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Número 81-2002

Designa al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura y Deportes para promover el respeto hacia la nación guatemalteca pluricultural, multiétnica y multilingüe. Promueve la creación de programas tendientes a prevenir la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación. Establece que los fondos para la implementación de programas para la eliminación de toda forma de discriminación deberán ser cubiertos por los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes.

Actividad # 2

Indicaciones: De respuesta a los siguientes cuestionamientos.

1. Ley que establece respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales: _____

2. Ley que establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano: _____

3. Ley que designa al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura y Deportes para promover el respeto hacia la nación guatemalteca pluricultural, multiétnica y multilingüe: _____

4. Ley que regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar: _____

5. Ley que tiene como fin promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres: _____

Unidad III

Convivencia Humana

Convivencia

Es la acción de convivir o compartir constantemente con otra persona diferente a ti todos los días, es decir, es el hecho de vivir en compañía con otros individuos de forma pacífica y armoniosa en un mismo espacio. (Convivencia, 2019)



Fuente: <http://www.apic.es/imagenes>

Tipos de Convivencia

Convivencia Humana

Es una forma de relacionarnos que debemos escoger desde muy jóvenes. Para la convivencia positiva es necesario el respeto, el amor, el perdón, entre otros, debemos tolerar costumbres de otras personas.

El ser humano tiene dos necesidades sociales básicas: la necesidad de una relación íntima y estrecha con un padre o un cónyuge y la necesidad de sentirse parte de una comunidad cercana e interesada por él. Los seres humanos son fundamentalmente animales grupales y su bienestar es mucho mayor cuando éste se encuentra en un ambiente armónico, en el cual se vive en estrecha comunión.

Para la supervivencia es indispensable la independencia y la autoconfianza, pero en el transcurso de la vida no puede prescindirse del apoyo y de la compañía de los otros. (Tipos de convivencia, 2019)



https://www.google.com/search?q=definicion+de+convivencia+humana&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKewis78a8t4fiAhUNnikKHUeUCG0Q_AUIDigB&biw=1440&bih=789#imgdii=dhvHUzkCUaL_Y6M:&imgsrc=H-

Convivencia Escolar

La convivencia escolar surge al ingresar a las instituciones educativas de los profesores o maestros y educandos o alumnos. Si bien suelen surgir ciertos conflictos propios por las formaciones de grupos de pares, los maestros se encuentran encargados de solucionar dichos conflictos o bien, de aplicar las sanciones correspondientes.

En este tipo de convivencia también encontramos las normas de convivencia presentes y además cada institución educativa suele tener un reglamento propio que regula las sanciones del alumnado en caso de alguna falta. (Tipos de conviveni



https://www.google.com/search?q=convivencia+escolar&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwioP9qivlfiAhVF51kKHVxWBI4Q_AUJDqB&biw=1440&bih=789#imgrc=Wixiv-k6xRCUQM

Convivencia Familiar

Es la que se desarrolla en lo interno del núcleo familiar porque desde pequeños



los primeros aprendizajes se realizan por la convivencia con los familiares, que inculcan las primeras enseñanzas y los valores. En las relaciones de este tipo median los sentimientos. (Tipos de convivencia, 2019)

<https://www.google.com/search?biw=1440&bih=789&tbn=isch&sa=1&ei=bXTQXLnZJ4uOqge90ozqDQ&q=convivencia+familiar&oq=convivencia+familiar&gs>

Convivencia Social

Es relacionada muchas veces con la moral y la ética presente en un grupo de personas que conforman la sociedad. Es gracias a las mismas que podemos vivir en sociedad con individuos que piensan de maneras distintas en relativa armonía, decimos relativas porque si bien con el tiempo han disminuido, siempre se encuentran presentes los conflictos bélicos. (Tipos de convivencia, 2019)



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=789&tbn=isch&sa=1&ei=HHXQXOvLKMWs5wK5jamqBw&q=convivencia+social&og=convivencia+social&gs_l=img.3..0l10.222957.225472..226044...0.0..0.209.1510.1

Convivencia Ciudadana

Se presenta en el día a día, cuando las personas desarrollan sus actividades cotidianas. Es así que, aunque los individuos poseen intereses individuales, en muchas ocasiones estos pueden ser pospuestos en pos del bien del conjunto. Permite que los individuos se desarrollen en conjunto y resuelvan los conflictos que puedan surgir poniendo por delante el bien común. (Tipos de convivencia, 2019)



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=789&tbn=isch&sa=1&ei=AHbQXMFiDck0qgfkYrXwAQ&q=convivencia+ciudadana&og=convivencia+ciudadana&gs_l=img.3..0l8i0i5i30i2.284612.287562..288127...0.0..0

Convivencia Democrática



Es la convivencia que permite sentar las bases para la vida en sociedad a partir de las leyes que la regulan. Un gran avance dentro del reconocimiento de los derechos universales fue la Creación de los Derechos Humanos. Permite crear una conciencia moral sobre los derechos de todos los seres humanos. (Tipos de convivencia, 2019)

https://www.google.com/search?biw=1440&bih=789&tbn=isch&sa=1&ei=InfQXN6iBseN5wL0hJaYAg&q=convivencia+democratica&og=convivencia+democratica&gs_l=img.3..0l10.491062.494591..495009...

Actividad # 3

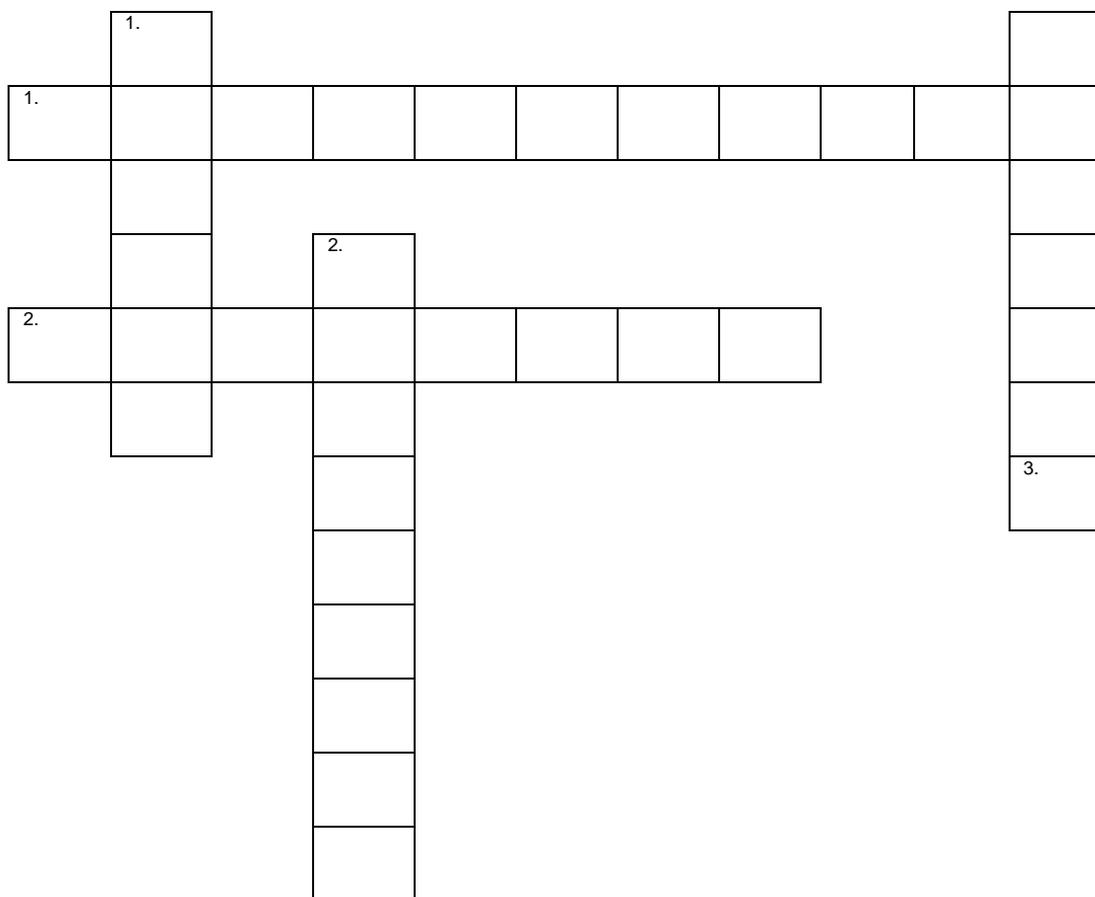
Indicaciones: Complete el siguiente crucigrama.

Horizontal

1. Acción de convivir o compartir constantemente con otra persona diferente a ti todos los días.
2. Se desarrolla en lo interno del núcleo familiar.

Vertical

1. Se relaciona muchas veces con la moral y la ética.
2. Se presenta en el día a día cuando las personas desarrollan sus actividades cotidianas.
3. Surge al ingresar a las instituciones educativas de los profesores o maestros y educandos o alumnos.



Conclusiones

- Se contribuyó con la comunidad educativa en la disminución del acoso escolar con la elaboración de la guía pedagógica.
- Se fomentaron los valores humanos y sociales a través de capacitaciones respecto a violencia escolar en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu.
- Se identificaron las leyes que amparan a las personas que sufren de violencia escolar.

Recomendaciones

- A la comunidad educativa se le recomienda hacer uso de la guía y darles seguimiento a las actividades propuestas para disminuir el acoso escolar.
- Dar seguimiento a las capacitaciones sobre los valores humanos y sociales a través del personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu.
- Aplicar las leyes en los estudiantes que fomenten el acoso escolar.

Referencias Bibliográficas

- Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto Número 7-96
- Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001
- Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008
- Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Número 81-2002
- <https://definicion.de/convivencia/>
- <https://haytipos.com/convivencia/>
- <http://marianaconv.blogspot.com/2012/05/definicion.html>
- <http://www.universia.es/bullying-acoso-escolar/bullying/at/1121975>

Apéndice de Guía

Actividad # 2

Indicaciones: De respuesta a los siguientes cuestionamientos.

1. Ley que establece respetar y fomentar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales: **Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91**
2. Ley que establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano: **Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001**
3. Ley que designa al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura y Deportes para promover el respeto hacia la nación guatemalteca pluricultural, multiétnica y multilingüe: **Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Número 81-2002**
4. Ley que regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, la integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar: **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto Número 7-96**
5. Ley que tiene como fin promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres: **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008**

Actividad # 3

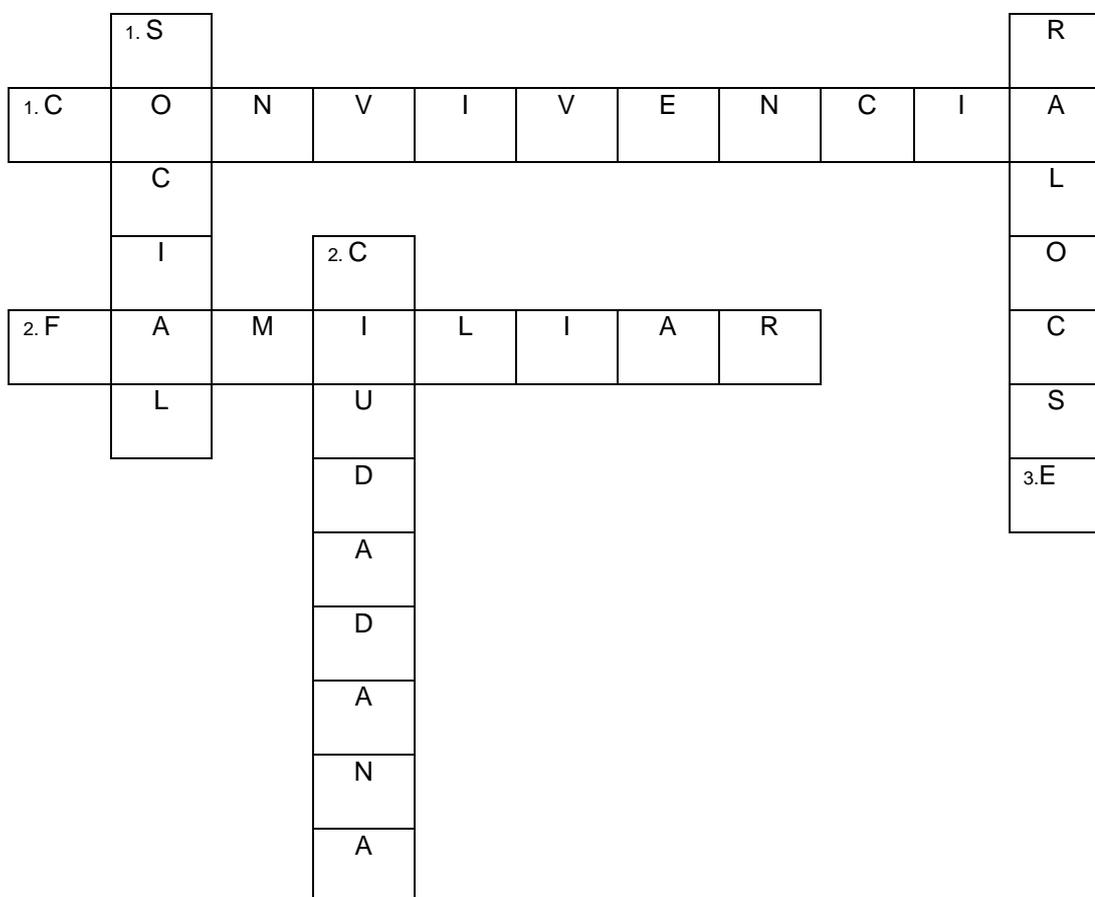
Indicaciones: Complete el siguiente crucigrama.

Horizontal

3. Acción de convivir o compartir constantemente con otra persona diferente a ti todos los días.
4. Se desarrolla en lo interno del núcleo familiar.

Vertical

4. Se relaciona muchas veces con la moral y la ética.
5. Se presenta en el día a día cuando las personas desarrollan sus actividades cotidianas.
6. Surge al ingresar a las instituciones educativas de los profesores o maestros y educandos o alumnos.



Evidencia fotográfica

Capacitación a padres de familia del centro educativo



Epesista Dalesca Martínez acompañada de padres de familia del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por docente Karla Verónica Flores Gramajo



Epesista Dalesca Martínez acompañada de padres de familia del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por docente Karla Verónica Flores Gramajo

Capacitación a estudiantes del centro educativo



Directora del centro educativo Ana Cecilia Monterroso García dando la bienvenida a la actividad y presentando a la Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez., fotografía capturada por Brenda Magaly Muñoz García.



Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez realizando su presentación con el grupo de estudiantes, fotografía capturada por Brenda Magaly Muñoz García.



Personal participante realizando acto de acción de gracias previo al inicio de la actividad, fotografía capturada por Brenda Magaly Muñoz García.



Agente Nilson López Sánchez capacitando a los estudiantes sobre tema de acoso escolar. Fotografía capturada por: Brenda Magaly Muñoz García.



Estudiantes escuchando la capacitación del Agente Nilson Sánchez, fotografía capturada por Brenda Magaly Muñoz García.



Epesista Dalesca Martínez acompañada de Agentes Jaime García Cuc, Irma Ramírez Rodas y Nilson López Sánchez, fotografía capturada por Brenda Magaly Muñoz García.

Entrega de guía revisada por el personal de Policía Nacional Civil



Epesista Dalesca Martínez acompañada de la Oficial III Hilda Elionera Castillo Alvarado, jefe de la Policía Nacional Civil, Subestación 34-25 y de la Oficial Mónica Ambrosio.

Entrega de guía a personal docente y administrativo del centro educativo



Personal docente y administrativo, Karin Susana Ordóñez Martínez, Karla Verónica Flores Gramajo, Epesista Dalesca Martínez, Directora del establecimiento Ana Cecilia Monterroso García (Izquierda a derecha) fotografía capturada por Enrique Martínez.

Entrega de convenio y reglamento de estudio a directora del centro educativo



Epesista Dalesca Martínez acompañada de la directora Ana Cecilia Monterroso García del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por Enrique Alfonso Martínez Gómez.

Entrega de mantas vinílicas a directora del centro educativo



Epesista Dalesca Martínez acompañada de la directora Ana Cecilia Monterroso García del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por Enrique Alfonso Martínez Gómez.



Epesista Dalesca Martínez acompañada de la directora Ana Cecilia Monterroso García del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por Enrique Alfonso Martínez Gómez.



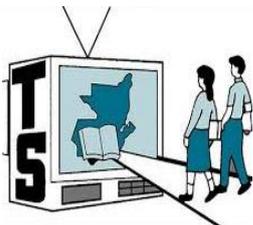
Epesista Dalesca Martínez acompañada de la directora Ana Cecilia Monterroso García del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por Enrique Alfonso Martínez Gómez.



Epesista Dalesca Martínez acompañada de la directora Ana Cecilia Monterroso García del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por Enrique Alfonso Martínez Gómez.



Epesista Dalesca Martínez acompañada de la directora Ana Cecilia Monterroso García del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, fotografía capturada por Enrique Alfonso Martínez Gómez.



**Instituto Nacional de Educación Básica de
Telesecundaria Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu**

PLAN DE COMISIÓN DE DISCIPLINA

1. JUSTIFICACIÓN

La convivencia pacífica en la comunidad educativa es fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje por lo cual la violencia e indisciplina, desinterés por la práctica de valores conlleva a estar en un entorno de conflictos, por ello es importante que exista una comisión de disciplina encargada de promover la convivencia pacífica en cada integrante de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

2. OBJETIVOS

2.1 General

- Motivar a docentes, padres de familia y población estudiantil a contribuir con la disciplina en las actividades culturales, sociales, y deportivas, dentro y fuera del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

2.2 Específicos

- Informar sobre el convenio y reglamento de estudio a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa del establecimiento.
- Reducir los índices de indisciplina en la población estudiantil del establecimiento educativo.
- Motivar al estudiante a respetar a sus compañeros, docentes, personal administrativo y operativo a través de talleres impartidos por la comisión de disciplina.

3. ACTIVIDADES

- Elaborar un reglamento general que regulen las actividades escolares de los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y docentes.

- Difundir el reglamento a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento y aprobación.
- Entregar impreso el reglamento escolar a los padres de familia en una reunión general para que firmen de enterados.
- Incentivar a los docentes para que elaboren un reglamento interno del aula, el cual debe contemplar sanciones para las faltas.
- Informar a los padres de familia de los estudiantes de nuevo ingreso, así como los estudiantes que cometieron unas faltas el ciclo escolar pasado, firmarán un acta de compromiso para corregir las acciones anteriores.
- Entregar reportes de suspensión cuando lo amerite.
- Los docentes estarán observando fuera de las aulas en la hora de receso.

5. METODOLOGÍA

- Observación
- Expositiva

6. RECURSOS

6.1 Humanos

- Directora
- Personal docente
- Personal operativo
- Padres de familia
- Población estudiantil

6.2 Materiales

- Hojas de papel
- Equipo audiovisual
- Fotocopias

7. RESPONSABLES

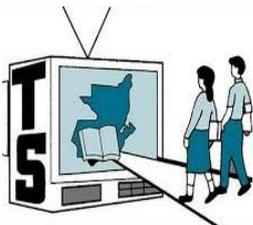
- Directora del establecimiento

8. CONCLUSIÓN

- Promover la convivencia pacífica en la comunidad educativa e informar sobre el convenio y reglamento de estudio a cada uno de los integrantes de la comunidad

educativa del establecimiento, reducirá los índices de indisciplina en la población estudiantil del establecimiento educativo.

9. EJEMPLO DE SOLICITUD DE PERMISO



**Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Aldea
Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu**

SOLICITUD DE PERMISO

Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, _____ de _____ de 2020.

Nombre del estudiante: _____
que cursa el grado de: _____ se ausenta por
motivo: _____

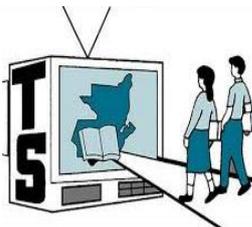
Yo: _____
quién me identifico con número de DPI CUI: _____ número de teléfono:
_____ solicito la comprensión de la inasistencia de mi hijo (a).

Padre, madre de familia o encargado

10. APÉNDICES

Convenio y reglamento de estudio.

Lcda. Ana Cecilia Monterroso García
Directora del establecimiento



**Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Aldea Ajaxá,
San Martín Zapotitlán, Retalhuleu**

CONVENIO Y REGLAMENTO DE ESTUDIO

CICLO ESCOLAR: _____

Consideramos que para el mejor logro de los fines educativos que pretende alcanzar el Ministerio de Educación, se hace imprescindible normar, dirigir, orientar de forma colectiva la asistencia, puntualidad, orden y respeto entre otras, dirigidas al aprovechamiento en el trabajo individual y conjunto de los educandos, en las jornadas de estudio y en actividades de cualquier índole educativa que se realicen dentro y fuera del establecimiento.

En la Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán, Departamento de Retalhuleu, _____ de _____ del año 20_____. ante la infrascrita Directora del establecimiento Lcda. Ana Cecilia Monterroso García, se presenta

Nombre completo del estudiante mayor de edad, padre, madre o encargado

PRIMERO: El director de TELESECUNDARIA se compromete a cumplir con las obligaciones que le impone el artículo 37 de Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del congreso de la República que literalmente dice:

Artículo 37. Obligaciones de los directores. Son obligaciones de los directores de Centros educativos las siguientes:

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo, de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir, conjuntamente con el personal a su cargo, la responsabilidad de que el proceso enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los inmuebles del centro educativo.
- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódico con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales, y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonales de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógico y administrativo en coordinación con el personal docente.

SEGUNDO: son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr la congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de los derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la convivencia de los educandos y la propia actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.
- n) Abstenerse de pedir colaboración monetaria al estudiante sin permiso de las autoridades.

TERCERO:

- a) Acatar sin discusión las normas internas del establecimiento.
- b) Enaltecer el nombre del Instituto a través de mi conducta y comportamiento.
- c) Presentarse debidamente uniformado (Hombres: pantalón azul marino, corte recto, camisa blanca escolar, zapatos negros y calcetines blancos. Mujeres: falda establecida por el instituto con paletones debajo de la rodilla, camisa blanca, zapatos negros y calcetas blancas) aseado y sobrio al instituto.
- d) Cumplir fielmente horario de entrada y salida dentro de la jornada de clases, evaluaciones y otras actividades realizadas por este establecimiento.
- e) Llenar el 75% de asistencia a sus clases.
- f) Respetar dentro y fuera del establecimiento a mis docentes, directora, personal operativo y compañeros.
- g) Prevenir y evitar toda clase de peligro, accidentes, riñas, tumultos, escándalos tanto dentro como fuera del establecimiento y portando uniforme.
- h) Cancelar o reparar cualquier daño al inmueble, mobiliario, material didáctico y equipo escolar y de oficina.
- i) Las excusas y solicitudes de permiso deben hacerse en forma escrita y firmada por el padre de familia o encargado, asimismo con el informe de calificaciones.
- j) No ingresar al establecimiento joyas, celulares, radios, cámaras digitales, juegos electrónicos, revistas, novelas o grandes cantidades de dinero. (el instituto no se responsabiliza por pérdidas).
- k) Participar y asistir a los actos culturales, sociales, deportivas, recreativas y cívicas.

- l) Todo estudiante deberá aprobar los cursos con el 60% de zona conjuntamente con evaluaciones bimestrales de lo contrario se dará como no aprobado.
- m) Prohibido mantener relaciones amorosas (noviazgo) con sus compañeros durante la jornada estudiantil.

FALTAS LEVES: después de 3 faltas leves, el alumno será suspendido 3 días, sin derecho a entregar tareas o realizar evaluaciones.

- a) No ingresar con uniforme requerido excepto cuando el profesor lo indique.
- b) Potar gorra dentro del aula.
- c) Cortes inadecuados de cabellos.
- d) Comer en clases o masticar chicle.
- e) No maquillaje exagerado u otro atuendo no adecuado.
- f) Traer falda corta o short de educación física.
- g) Incumplimiento de tareas asignadas por el profesor.
- h) Portar aretes de caso de varones.
- i) Vocabulario inadecuado.
- j) No participar de las actividades programas dentro del aula.
- k) Poner sobrenombres a sus compañeros de clase.
- l) Realizar broas que afecten la moral al compañero.
- m) Traer material ajeno a la educación.
- n) Ingresar después de toque de timbre de entrada al establecimiento. (después de 3 veces se tomará como falta grave).

FALTAS GRAVES: el estudiante será suspendido 5 días, si esta es muy agravada será expulsado definitivamente entregándole el expediente al padre, madre o encargado.

- a) Faltar el respeto al docente, compañeros, personal del establecimiento o personas ajenas al instituto.
- b) Provocar amenazas, peleas dentro y fuera del establecimiento cuando porte el uniforme.
- c) Muchas paredes, escritorios, baños u otros inmuebles del establecimiento.
- d) Ingreso de bebidas alcohólicas o drogas.
- e) Sorprenderle saltando las paredes por querer salirse o entrar al establecimiento.
- f) Salirse de clases sin permiso del docente.
- g) No entrar a clases.
- h) Sorprenderle dando espectáculos de pareja (noviazgos) dentro y fuera del establecimiento cuando porte el uniforme.
- i) Portar armas blancas y de fuego o instrumentos punzocortantes.
- j) Tomar cosas que no le pertenezcan.

PADRE, MADRE O ENCARGADO:

- a) Supervisar que el alumno asista diariamente al instituto y cumpla con sus tareas todo el ciclo escolar, en caso de inasistencias, presentar excusas por escrito.
- b) Asistir periódicamente al instituto para informarse del proceso educativo o reuniones que programe por parte de profesores o dirección.
- c) Aceptar las sanciones que por indisciplina sean aplicadas en caso necesario y presentarse al establecimiento cuando se le solicite.
- d) Velar que su hijo tenga el material necesario para trabajar en clase.
- e) Se llevará un registro de padres que no asistan a recoger tarjetas de calificaciones y reuniones citadas por la dirección.

- f) El padre de familia que cumpla con sus responsabilidades y no asista a las sesiones convocadas no tendrá el derecho de exigir historial educativo de su hijo si en caso no llene el porcentaje educativo requerido.
- g) La papelería de estudios podrá ser retirada únicamente por el padre de familia o encargado, anotándosele un conocimiento.

Estudiante

Padre, madre o encargado

Lcda. Ana Cecilia Monterroso García
Directora del establecimiento

Certificaciones de actas del establecimiento

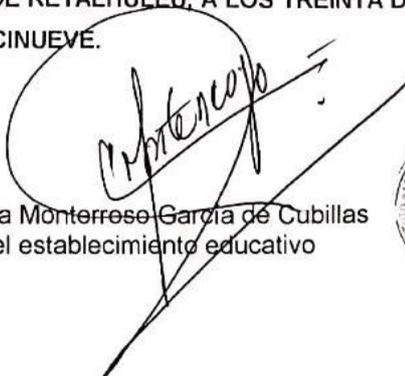
LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE ALDEA AJAXÁ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS N.º. 3 EN EL QUE A FOLIO NUMERO 109 Y 110 APARECE EL ACTA NÚMERO 03/2018. LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 03/2018.

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu, siendo las catorce horas en punto del día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del establecimiento, las siguientes personas: la Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez de la universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de humanidades, sección de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu y la Lcda. Ana Cecilia Monterroso García de Cubillas, directora del establecimiento quién suscribe el acta para dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: la Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez se presentó a las instalaciones del centro educativo para realizar su ejercicio profesional supervisado (EPS), SEGUNDO: la directora da la bienvenida a Epesista que es enviada por la supervisión educativa de telesecundaria con oficio No. 165/2018 ref MEFC/gpzg. TERCERO: la Epesista agradece el espacio y el apoyo otorgado a la directora del establecimiento, dando a conocer el proceso que llevará a cabo durante su ejercicio profesional supervisado (EPS). No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, damos fe los que en ella intervenimos.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ALDEA AJAXÁ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lcda. Ana Cecilia Monterroso García de Cubillas
Directora del establecimiento educativo



LA INFRASCrita DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE ALDEA AJAXÁ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS N0. 3 EN EL QUE A FOLIO NUMERO 110 Y 111 APARECE EL ACTA NÚMERO 04/2019. LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 04/2019.

En el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá del municipio de Retalhuleu, siendo las quince horas en punto del día jueves veinte de junio del año, dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones del establecimiento, las siguientes personas: la Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sección de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, Esdras Aroldo Gómez Gramajo, Derson Amilcar Hernández Soberanis docentes municipales, Licda. Karin Susana Ordoñez Martínez, PEM Karla Verónica Flores Gramajo, y Licda. Ana Cecilia Monterroso García de Cubillas directora del establecimiento quién suscribe el acta para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: la directora da la bienvenida y agradece la presencia de todos. SEGUNDO: la Epesista agradece a la directora y docentes por el apoyo durante el proceso del (E.P.S), TERCERO: la directora agradece por las seis mantas vinílicas de 1 metro x ½ metro con el tema de convivencia pacífica, cada una con diferente mensaje, una manta vinílica de 1 metro x 3 metros con la identificación del Instituto, el convenio y reglamento de estudio (digital y físico), el plan para la comisión de disciplina (en digital y físico) y las cinco guías sobre Normas de Convivencia Pacífica en la Comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, asimismo agradece por el proyecto realizado y se compromete con darle continuidad con el apoyo de los docentes. No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, damos fe los que en ella intervenimos.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ALDEA AJAXÁ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lcda. Ana Cecilia Monterroso García de Cubillas
Directora del establecimiento educativo



4.3 Sistematización de la experiencia

La supervisora de Telesecundaria, Lcda. Marta Etelvina Florián Cruz me recibió a las 13 horas en las instalaciones de la supervisión de Telesecundaria Distrito Escolar 11-01-06, la cual me da la bienvenida y le presento mi solicitud, luego la secretaria Lcda. Gladys Paola Zúñiga Guerra redactó un acta de constancia, asimismo realizó un oficio para asignarme a un instituto. Desde el primer día obtuve un gran apoyo de la supervisora y de la secretaria. En el tiempo que permanecí adjuntando información de la supervisión, también obtuve algunos conocimientos sobre la administración de la supervisión. Se me asigno algunas tareas como verificar y ordenar papelerías de estudiantes de diferentes establecimientos.

La realización y planificación de las actividades junto con el trato con la comunidad educativa, me demostró una idea más clara del aprendizaje que estaba adquiriendo al estar recopilando información de las normas de convivencia pacífica.

Los días que estuve en el instituto recopilando información, la directora me presentó con los estudiantes de cada grado y a los docentes, al personal operativo, me confió el PEI del establecimiento, la directora me dio un espacio para poder trabajar y en los recesos me comentaba como trabajaban con los estudiantes, la cantidad de estudiantes, se observaba los diferentes grupos que se formaban en el establecimiento. Había tardes lluviosas que en el receso los estudiantes comenzaban a jugar y no obedecían a los docentes, esos días también había grupos dentro de las aulas, así que los docentes tenían que estar pendiente de ellos.

La realización de voluntariado me recordó la responsabilidad que tenemos con en el mejoramiento del Medio Ambiente, la siembra de los 600 arbolitos se logró a través de gestiones, el apoyo y asesoría de instituciones comprometidas al cuidado de nuestra casa común como el Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- que donó los 600 arbolitos y orientó en la siembra. Y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, delegación de Retalhuleu –MARN- que apoyó con la educación ambiental hacia la Epesista y así poder realizar una charla ambiental, estas instituciones estuvieron en el proceso de la realización de dicho proyecto, se realizaron solicitudes, se observaron áreas a reforestar, el camino para llegar al lugar que se reforestó no estaba en buenas condiciones, la falta de recursos económicos para el alquiler de vehículos adecuados en la revisión de terreno, traslado de árboles y Epesista para la plantación, las condiciones climáticas también afectaba el proceso de la siembra pero se logró la siembra, la colocación de las etiquetas de cada uno y la firma de convenio con el dueño en el cuidado de los arbolitos de cedro.

4.3.1 Actores

Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez

Asesor Lic. Otto Aroldo Calderón Morales

Capacitador Agente Nilson López Sánchez

Directora del establecimiento educativo Ana Cecilia Monterroso
García

Docentes del establecimiento educativo Karin Susana Ordóñez
Martínez y Karla Verónica Flores Gramajo

Población estudiantil

4.3.2 Acciones

Se realizó reunión con directora y docentes del centro educativo para determinar el proyecto a realizar, posteriormente se elaboró la solicitud dirigida a la directora del establecimiento educativo para establecer las fechas de las capacitaciones, se gestionó el facilitador para impartir las capacitaciones y realizar la actividad el día programado con los estudiantes y padres de familia. Seguidamente se realizó la investigación de los temas para redactar la guía y luego se

le presentó al asesor para su respectiva aprobación, aprobada la misma se hizo la entrega del proyecto.

4.3.3 Resultados

Gestiones aprobadas para ejecutar las actividades programadas en las fechas establecidas y coordinadas.

Realización de capacitaciones dirigidas a la población estudiantil y padres de familia del centro educativo sobre temas de normas de convivencia pacífica impartidas por agentes de la Policía Nacional Civil –PNC- de Retalhuleu.

Entrega de 5 guías al personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu.

4.3.4 Implicaciones

Se realizó cambio de fecha para las capacitaciones para la población estudiantil y entrega de la guía al personal docente y administrativo del establecimiento educativo porque la Supervisión Educativa contempló actividades para las fechas que se tenían programadas las mismas.

4.3.5 Lecciones aprendidas

En lo académico y profesional a conocer las leyes que norman la convivencia pacífica y otras que se relacionan con ella.

En lo social a convivir con personas que demostraron diferentes formas de conducta y el apoyo que se les brindó a través de las capacitaciones para que ellos mejoraran la forma de conducirse.

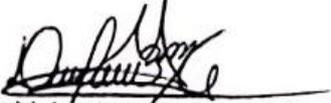
En lo económico el aprendizaje para gestionar recursos que sirvieron para realizar las actividades establecidas.

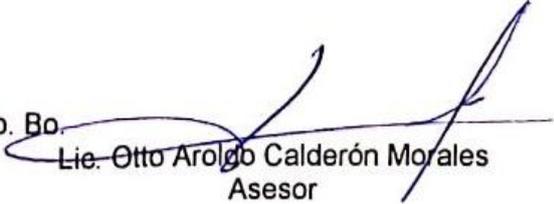
Capítulo V Evaluación del proceso

5.1 Evaluación del diagnóstico

Indicador	SI	NO
¿Se elaboró el plan del diagnóstico?	X	
¿Autorizó el asesor el plan del diagnóstico?	X	
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X	
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X	
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X	
¿Se realizó trabajo de campo para recopilar la información?	X	
¿El tiempo programado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X	
¿Se obtuvo colaboración de la comunidad educativa para la realización del diagnóstico?	X	
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para realizar el diagnóstico?	X	
¿Se obtuvo la identificación del contexto en que se encuentra la institución?	X	

Fuente: tablas del manual de EPS 2018, segunda edición (corregida y aumentada) pág. 66.


 Dalesca Valentina Martínez Gómez
 Épesista

Vo. Bo. 
 Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
 Asesor

5.2 Evaluación de la fundamentación teórica

Indicador	SI	NO
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X	
¿El contenido teórico presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema seleccionado?	X	
¿Surgió algún inconveniente para obtener la información del tema?		X
¿Las fuentes consultadas son suficientes para sustentar el tema?	X	
¿Se crean citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X	
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X	
¿Se evidencia el aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X	
¿Aportó el asesor temática del problema?	X	

Fuente: tablas del manual de EPS 2018, segunda edición (corregida y aumentada) pág. 67.

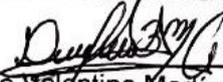

 Dalesca Valentina Martínez Gómez
 Epesista

Vo. Bo. 
 Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
 Asesor

5.3 Evaluación del plan de acción

Indicador	SI	NO
¿La identificación institucional de la Epesista es completa?	X	
¿Corresponde al problema priorizado la hipótesis-acción?	X	
¿Se priorizó dentro del diagnóstico el problema?	X	
¿La ubicación geográfica de la intervención es precisa?	X	
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X	
¿El objetivo expresa claramente el impacto que se espera con la intervención?	X	
¿Los objetivos específicos son adecuados para contribuir al logro del objetivo general?	X	
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X	
¿Las actividades formuladas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X	
¿Se identifican bien los beneficiarios?	X	
¿Son adecuadas las técnicas a utilizar para las actividades a realizar?	X	
¿El tiempo establecido para cada actividad es apropiado para su realización?	X	
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X	
¿El presupuesto cubre todos los costos de la intervención?	X	
¿Es fácil la interpretación del presupuesto?	X	
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que facilitarían la ejecución del presupuesto?	X	

Fuente: tablas del manual de EPS 2018, segunda edición (corregida y aumentada) pág. 67.


Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista


Vo. Bo.
Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
Asesor

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

Indicador	SI	NO
¿Los temas desarrollados durante la capacitación tienen relación con el objetivo del plan de acción?	X	
¿Se evidencia la participación de la comunidad educativa?	X	
¿Se cumplen los objetivos del plan de acción en los resultados obtenidos?	X	
¿Se contó con la participación de los involucrados para la realización de las actividades programadas?	X	
¿La guía se socializó con la directora del establecimiento educativo?	X	
¿Fue necesario el apoyo de otras instituciones para realizar el proyecto?	X	
¿Se reflejó algún inconveniente para ejecutar las actividades?		X
¿Se reflejó el impacto del proyecto ejecutado?	X	
¿La institución seleccionada apoyó significativamente en la ejecución del proyecto?	X	


 Dalesca Valentina Martínez Gómez
 Epesista

Vo. Bo. 
 Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
 Asesor

5.5 Evaluación final de EPS

Indicador	SI	NO
¿El EPS propicia un panorama claro de la experiencia vivida?	X	
¿El problema detectado se enfoca en la realidad actual?	X	
¿Se alcanzan los objetivos del plan de acción en los resultados obtenidos?	X	
¿Participan en el proceso de EPS las personas involucradas?	X	
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X	
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras generaciones?	X	
¿Se cumple con todo lo programado?	X	
¿Se alcanzan las metas trazadas?	X	



Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista

Vo. Bo. 
Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
Asesor

Capítulo VI Voluntariado

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Informe Reforestación

Finca La Bonita, San Felipe, Retalhuleu.

Guatemala, 15 de agosto de 2018.

Facultad de  Humanidades



El informe del voluntariado presentado por: Dalesca Valentina Martínez Gómez 201410582, Cyntia Carolina Chapetón Recinos 201131213, como aporte a la reforestación de Guatemala, sede de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

Guatemala, 15 de agosto de 2018

Índice

Presentación	i
1. Objetivos	1
1.1. Objetivo General	1
1.2. Objetivos Específicos	1
2. Justificación	1
3. Georreferencia	2
3.1. Croquis de la plantación	4
3.2. Tipo de árbol	4
3.3. Procedencia	5
3.4. Cantidad	6
3.5. Fecha de siembra	6
4. Cronograma	6
5. Limitaciones y logros:	9
5.1 Limitaciones	9
Logros	9
Conclusiones	10
Recomendaciones	11
Evidencias fotográficas	12
Convenio de sostenibilidad del proyecto	19
ANEXOS	21

Presentación

Hoy en día podemos notar la necesidad y la dependencia que tenemos de los árboles, los grandes beneficios que nos brindan combatiendo el cambio climático, conservando energía, ahorrando agua, brindando protección de los rayos ultra violetas, absorbiendo el dióxido de Carbono, removiendo y almacenando el carbono y a la vez liberando oxígeno indispensable para el diario vivir.

Reforestar es adoptar como seres humanos una nueva actitud de responsabilidad y conciencia hacia nuestro futuro, afortunadamente hoy en día la mayoría de instituciones se están preocupando por el ambiente, no cabe la duda que una de ellas es la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente, que tiene como objetivo la campaña de reforestación y recuperar los recursos naturales del país, y así reducir los impactos del cambio climático.

Alrededor del mundo se hace conciencia de lo peligroso que son las quemas y tala de bosques, sin embargo, por la sobrepoblación que hay, es casi imposible evitar, por lo que a través de este informe se dará a conocer el proceso que se realizó en la reforestación de la Finca La Bonita como aporte a la campaña de reforestación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1. Objetivos

1.1. Objetivo General

- Contribuir con la Reforestación del país a través del programa de la comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.2. Objetivos Específicos

- Gestionar la adquisición de árboles, para la reforestación, de la Comunidad Asturias, Finca La Bonita, San Felipe, Retalhuleu.
- Concientizar a una muestra de población estudiantil, del instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial, INEBOC. JV. San Felipe Retalhuleu.
- Contribuir con la reforestación a través del programa Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente.

2. Justificación

La deforestación es una problemática que afecta al país es por lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa de comisión de Medio Ambiente y Permanente promueve la siembra de árboles, por tal motivo se reforestó en la comunidad Asturias, Finca la Bonita del municipio de San Felipe, Retalhuleu al observar la carencia de árboles y la cantidad de terreno amplio con suficiente espacio para 1200 árboles de cedro, tomando en cuenta la distancia de 3 metros entre cada árbol y el apoyo del dueño del terreno en el cuidado de los mismos, con el

fin de ayudar en la reforestación y lograr que ese terreno sea una área verde en un futuro, teniendo en cuenta que no se podrá talar ningún árbol durante treinta años, mejorando el Medio Ambiente, beneficiando con oxigenación a largo plazo a las poblaciones cercanas, al dueño del terreno, sus trabajadores y a las instituciones a cargo del Medio Ambiente, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- al donar los árboles y orientar en la siembra de los mismos, logrando los objetivos trazados.

3. Georreferencia

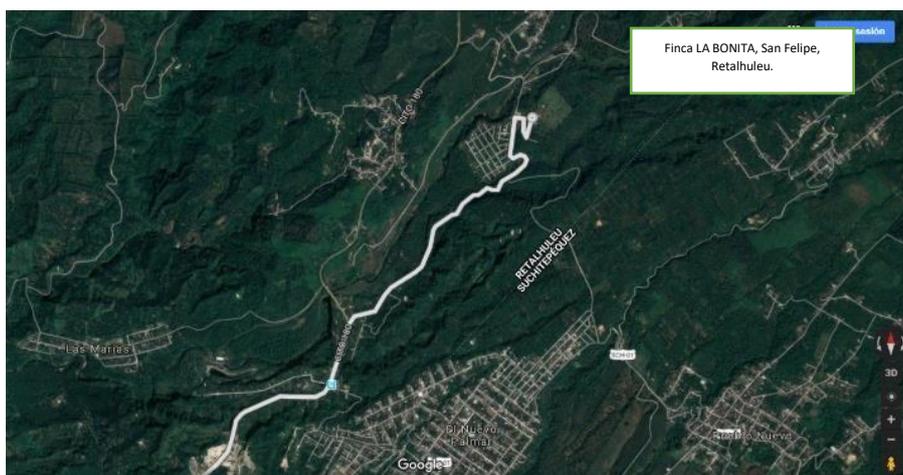
El proyecto se encuentra ubicado en la Comunidad Asturias, Finca La Bonita del Municipio de San Felipe, Retalhuleu, por carretera Interamericana km 180. Entrada accesible por El municipio de El palmar, Quetzaltenango.

Norte: el Palmar, departamento de Quetzaltenango

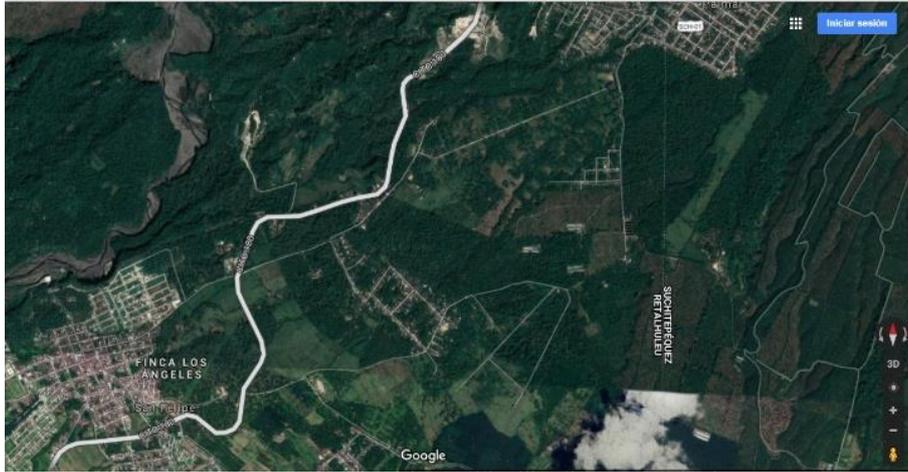
Sur: municipio de San Martín Zapotitlán, departamento de Retalhuleu

Este: comunidad de Pecúl, Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez.

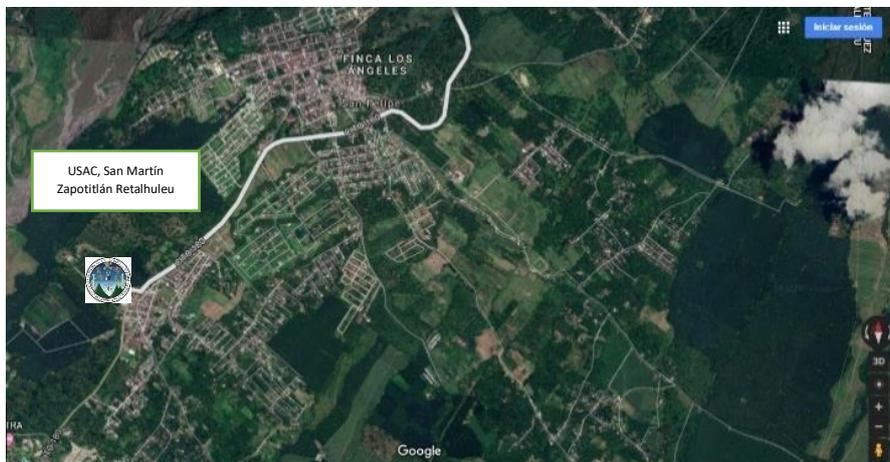
Oeste: Nuevo San Carlos, municipio del departamento de Retalhuleu.



Fotografía No. 1 satelital (Google Maps) del recorrido para llegar a Finca la Bonita.



Fotografía No. 2 satelital (Google Maps) del recorrido para llegar a Finca la Bonita.

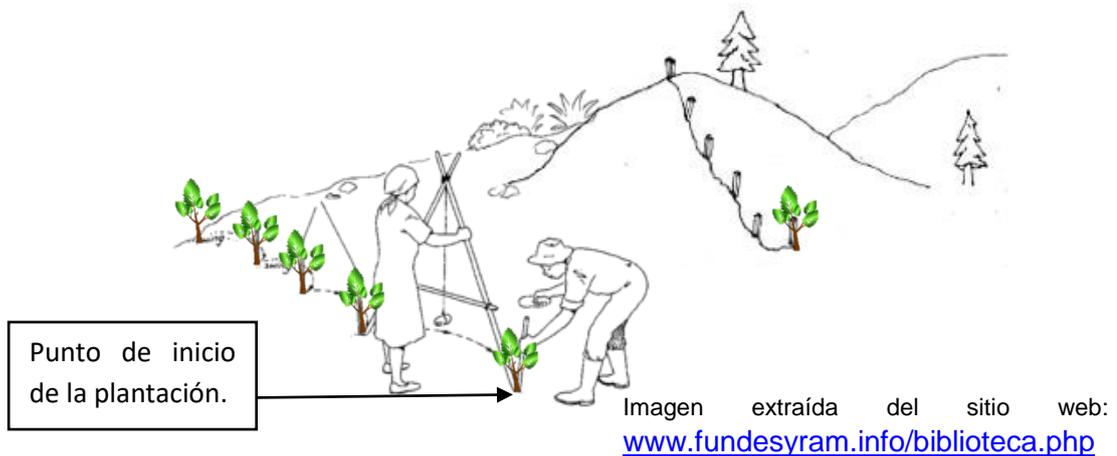


Fotografía No. 3 satelital (Google Maps) del recorrido desde la sede de San Martín Zapotitlán hasta la Finca La Bonita, San Felipe, Retalhuleu, en donde se encuentra ubicado el proyecto de Reforestación.



Fotografía No. 4 satelital (Google Maps) del área reforestada

3.1. Croquis de la plantación



- Plantación a cada 3mts. de distancia entre cada árbol, utilizando la técnica de curvas a nivel.
- Cada hoyo tenía la profundidad de 10 centímetros para poder sembrar los árboles.

3.2. Tipo de árbol:

- Nombre científico: Cedro Americano (*Cedrela odorata*).
- Nombre común: CEDRO

Es un árbol de la familia de las Meliáceas de la zona intertropical americana. Es un árbol de bosques tropófilos. (fuente: Ing. Agr. Gualfin Edelman Monzón de León MAGA)



Fotografía tomada por: la Epeista Dalesca Valentina Martínez Gómez del vivero de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. -(MAGA), delegación de Retalhuleu.

3.3. Procedencia

Los arboles fueron gestionados en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. -MAGA- Ubicado en la Calzada las Palmas, departamento de Retalhuleu.



Fotografía extraída del sitio: web. www.maga.gob.gt/wp-content/blñogs.dir/9/files/2016/09/ para ubicar la institución.



Fotografía extraída del sitio web:
www.parquesalegres.org/biblioteca/blog/arbol-cedro-/
Mostrando una especie de Cedro ya desarrollada.

3.4. Cantidad

La cantidad de árboles sembrados por Epesista fueron de 600, sembrando un total de 1200 árboles de cedro en la Finca LA BONITA, Ubicada en la comunidad Asturias, San Felipe Retalhuleu.

3.5. Fecha de siembra

La siembra se realizó el 14 y 15 de agosto de 2018, Se sembró en dos días por el tiempo y la cantidad de árboles a reforestar.

4. Cronograma:

Cronograma de actividades												
No	Actividad	Junio		Julio								
		Semana 4		Semana 1			Semana 2		Semana 3			
		V	M	L	M	J	M	V	L	M	Mi	
		22	26	02	03	05	10	13	16	17	18	
01.	Observación de áreas disponibles a reforestar en el departamento de Retalhuleu.											
02.	Realización de solicitud a Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación -MAGA-.											
03.	Entrega de solicitud al Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación -MAGA- solicitando 1200 árboles para reforestar.											
04.	Reunión con el jefe departamental de -MAGA- para conocer la respuesta a la solicitud y expresar la responsabilidad en la siembra de los 1200 árboles.											
05.	Recorrido en el vivero de -MAGA- aprendiendo sobre los árboles gestionados.											
06.	Reunión con el dueño del terreno seleccionado a reforestar para la											

	sostenibilidad de los árboles.										
07.	Elaboración del plan de reforestación.										
		Julio			Agosto						
		Semana 4			Semana 1			Semana 2			
No	Actividad	S	L	M	Mi	J	V	L	M	Mi	J
		28	30	31	01	02	03	06	07	08	09
08.	Realización de carta de solicitud a -MARN- para la inducción a epesistas con el tema de "Reforestación"										
09.	Entrega de carta de solicitud a -MARN- para la inducción a epesistas con el tema de "Reforestación"										
10.	Realización y entrega de solicitud al INEBOC para realizar la actividad de educación ambiental.										
11.	Capacitación a epesistas en la sede de -MARN- delegación de Retalhuleu por educador ambiental.										
12.	Recibir la constancia de inducción del tema "Reforestación"										
13.	Realización del plan de clase para la charla ambiental en el establecimiento.										
14.	Realización de actividad de educación ambiental.										

15.	Recibir la constancia por la realización de la actividad de educación ambiental.											
16.	Encargar y recibir la manta vinílica											
17.	Compra de frascos de insecticidas para donar al -MAGA- por agradecimiento.											
18.	Realización de la carta de agradecimiento al -MAGA-											

No	Actividad	agosto								
		Semana 3		Semana 4			Semana 5			
		V	S	L	M	Mi	M	J	V	
		10	11	13	14	15	21	23	24	
19.	Entrega de carta de agradecimiento al -MAGA- por la donación de los 1200 árboles.									
20.	Realización de las etiquetas de los árboles									
21.	Limpieza de área a reforestar.									
22.	Traslado de árboles de -MAGA- a finca.									
23.	Siembra de los árboles.									
24.	Constancia del MAGA por revisión de siembra de los 1200 árboles.									

No	Actividad	septiembre							
		Semana 3				Semana 4			
		L	M	L	M	L	M	Mi	V
		03	04	05	06	10	11	12	14
25.	Hablar con la abogada y notaria para realizar el convenio entre el dueño del terreno y epesitas.								

26.	Realización de informe final.								
27.	Firma del convenio con el dueño de terreno y epesistas.								
28.	Revisión de informe.								
29.	Impresión de informe final.								
30.	Empastado del informe								
31.	Entrega del informe final.								

*Fuente: cronograma realizado por epesistas: Dalesca Valentina Martínez Gómez
Carné: 201410582 y Cyntia Carolina Chapetón Recinos Carne: 201131213.*

5. Limitaciones y logros:

5.1. Limitaciones

- Transporte
- No se contaba con vehículo propio y apropiado para el proyecto de reforestación.
- Recursos Económicos:
- No obstante, los arboles fueron gestionados y donado por el MAGA, se necesitó de recursos económicos para alquiler de vehículo en la verificación del área a reforestar, traslado de árboles, traslado de nosotras como epesistas, para la plantación, convenio con abogada y notaria; entrega del informe final (viaje a la sede Central de la USAC, ciudad capital).

5.2. Logros

- Gestión de árboles en Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Se logró la donación de 1200 árboles para la reforestación.
- Se culmina con satisfacción el proyecto de Reforestación en el tiempo estipulado.

Conclusiones

- El programa de Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente es un aporte más de la Universidad de San Carlos de Guatemala hacia el país, demostrando el interés que tiene la Facultad de Humanidades, crea el programa para contribuir con la reforestación mediante la comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente.
- El voluntariado es una acción que tiene como propósito mejorar el Medio Ambiente a través de la siembra de árboles, tomando en cuenta que el Epesista se compromete en el cuidado de estos, garantizando a largo tiempo oxígeno a las comunidades cercanas y sobre todo contribuyendo con el ciclo del agua y creando hogares para diferentes clases de animales.
- La falta de priorización surge a través de la poca información que posee los ciudadanos en la problemática que afecta al país, siendo esta la deforestación y por lo que no participamos en contribución con la reforestación.

Recomendaciones

- Crear campañas para la población en general con el fin de informar acerca de la reforestación a través de las municipalidades y Cocodes con el apoyo de instituciones encargadas de velar por el Medio Ambiente y así evitar el deterioro de este, creando conciencia en los actos que como humanos no nos damos cuenta y perjudicamos el planeta.
- Crear en cada sede de la Facultad de Humanidades a través de los proyectos de extensión, viveros sostenibles que contribuyan en cada año con la reforestación, apoyando a los Epesistas, siendo esto un proyecto para el mejoramiento del Medio Ambiente.
- Realizar jornadas de reforestación a nivel Nacional con el apoyo de todas las facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Evidencias fotográficas



Fotografía capturada por la niña: Elan Betzabé, Beltrán de León, de la Epesista Dalesca Martínez de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en Finca "La Bonita".



Fotografía capturada por el Señor Cristian Misael Castillo Galindo en el MAGA, delegación de Retalhuleu.



Fotografía capturada por Dalesca Valentina Martínez Gómez, del Vehículo con 1200 árboles donados por el MAGA, delegación de Retalhuleu.



Fotografías capturadas por la Epesista Cyntia Carolina Chapetón Recinos en la entrega de producto químico para los almácigos del MAGA como colaboración a la institución.



Fotografía capturada por el joven Cristian Misael Castillo Galindo, del cambio de vehículo para el traslado de árboles, a la parte interna de la finca.



Fotografía capturada por la Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez, del área a reforestar en la Finca La Bonita, San Felipe Retalhuleu



Evidencia fotográfica capturada por Elan Betzabé Beltrán de León en la colocación de Marchamos por la Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez, Reforestación Finca La Bonita



Evidencia fotográfica capturada por Elan Betzabé Beltrán de León en la colocación de Marchamos por la epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez, Reforestación Finca La Bonita



Fotografía capturada por; Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez de los marchamos colocados en la reforestación de la Finca la Bonita.



Fotografía capturada por la niña Elan Betzabé Beltrán de León, del espacio reforestado en la Finca la Bonita.



Fotografía capturada por; Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez, de la siembra en forma de línea a



Fotografía capturada por Epesista; Dalesca Valentina Martínez Gómez, de la firma del convenio con el propietario de la finca LA BONITA, el señor Douglas Omar Mazariegos López CUI: 2260 29026 0901.



Fotografía capturada por; Epesista Cyntia Carolina Chapetón Recinos de charlas ambientales realizadas en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial –INEBOC-momento de la oración.



Epesistas con el grupo de estudiantes del tercer grado ciclo básico, fotografía capturada por el señor Ever Oswaldo Ramírez Director del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial. INEBOC

Convenio de sostenibilidad del proyecto

En el municipio de San Felipe departamento de Retalhuleu, el seis de septiembre de dos mil dieciocho, yo MARLYN JANNETH RODAS FRANCO, notaria colegiada activa, constituida en mi oficina profesional ubicada en la tercera calle, siete guion veintinueve, zona uno, de esta localidad, a requerimiento de: DALESCA VALENTINA MARTÍNEZ GÓMEZ, de veintitrés años de edad, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, soltera, de nacionalidad guatemalteca, con Documento Personal de Identificación código dos mil setecientos dieciséis, setenta y cinco mil cuatrocientos setenta, mil ciento cuatro, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; CYNTIA CAROLINA CHAPETÓN RECINOS, de veintiséis años de edad, estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, casada, de nacionalidad guatemalteca, con Documento Personal de identificación código dos mil ciento treinta y tres, cero mil setecientos diecisiete, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y DOUGLAS OMAR MAZARIEGOS LÓPEZ, con Documento Personal de Identificación código dos mil doscientos sesenta, veintinueve mil veintiséis, cero novecientos uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; para que mediante el presente documento se suscriba COVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "HUMANIDADES COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE", en base a los siguientes puntos: PRIMERO: Manifiestan DALESCA VALENTINA MARTÍNEZ GÓMEZ y CYNTIA CAROLINA CHAPETÓN RECINOS, que son estudiantes del último año de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sede de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu; SEGUNDO: Continúan manifestando las estudiantes descritas anteriormente, que como es sabido, nuestro planeta necesita de la ayuda de sus habitantes para poder seguir sobreviviendo en este tiempo de sobrecalentamiento, sequía, y desastres naturales, que se dan por el mal uso de los recursos naturales que se nos brindan, razón por la cual han decidido llevar a cabo un proyecto que coadyuve a la renovación de los recursos naturales



con los que este planeta cuenta, entiéndase REFORESTACIÓN, de tal manera que podamos enseñar a nuestros pequeños habitantes de la importancia de cuidar de los mismos; TERCERO: En ayuda al desarrollo del proyecto "Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente", el señor Douglas Omar Mazariegos López, a ofrecido ceder el uso de parte de un inmueble de su propiedad, conocido como Finca La Bonita, ubicada en Comunidad Asturias, San Felipe Retalhuleu, para que las estudiantes mencionadas realicen la reforestación de dicha área, sembrando mil doscientos arbolitos de cedro, los cuales, deberán ser cuidados por el señor Douglas Omar Mazariegos López, no debiendo ser talados, por el tiempo mínimo de treinta años. CUARTO: El señor DOUGLAS OMAR MAZARIEGOS LÓPEZ, manifiesta que por medio del presente documento se compromete a colaborar con el desarrollo del proyecto "Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente", asumiendo toda la responsabilidad en el cuidado de los arbolitos sembrados, comprometiéndose en este acto a sembrar de nuevo la cantidad de árboles plantados, si los árboles son talados antes de la fecha estipulada en el presente convenio para su cuidado. QUINTO: No habiendo nada más que manifestar, los comparecientes en el presente documento, aceptan el contenido de cada uno de sus puntos, ratificándolo y firmándolo.



Escritorio
Marilyn Jimenez y Padas Jimenez
ABOGADA Y NOTARIA



ANEXOS DE VOLUNTARIADO



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 03 de julio de 2018

Jefe departamental
Ingeniero Armando Martínez
Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación -MAGA-
Retalhuleu, Retalhuleu.

Estimado ingeniero

Atentamente le saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala me dirijo a usted como jefe encargado del departamento de Retalhuleu y conociendo de su arduo trabajo en apoyar incondicionalmente, solicito 600 árboles de sombra, para mi proyecto de Reforestación del Voluntariado de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Facultad de Humanidades, con el objetivo de contribuir en la reforestación de nuestro departamento.

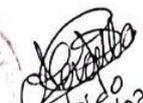
Me suscribo, esperando una respuesta positiva a mi solicitud.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582




Recibido
05/07/2018

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 28 de julio de 2018

Educador Ambiental.
Ing. Luis Alberto Rodríguez Ordoñez.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
Delegación de Retalhuleu.

Respetable ingeniero.

Atentamente le saludamos, deseándole éxitos en sus actividades.

En calidad de epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala nos dirigimos a usted como educador ambiental encargado del departamento de Retalhuleu, solicitando una inducción sobre el tema de **REFORESTACIÓN**, con el objetivo de conocer más acerca del tema y contribuir con la educación ambiental en nuestro departamento.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582

Chapetón Recinos, Cyntia Carolina
Epesista 201131213

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Recibido
30/07/2018

Ing. Luis Rodríguez

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 31 de julio de 2018

Director
Hever Oswaldo Ramírez
Instituto Nacional de Educación Básica,
con Orientación Comercial JV.
San Felipe, Retalhuleu.

Estimado director

Atentamente le saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

Como epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la realización de nuestro voluntariado es necesario realizar actividades ambientales, por tal motivo nosotras hemos seleccionado el establecimiento educativo que representa, para realizar una charla ambiental el día jueves 06 de agosto del año en curso, con el tema **LA REFORESTACIÓN, PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL AMBIENTE** con el fin de motivar a la juventud de lo importante que es nuestro medio ambiente.

Por tanto, agradecemos acceda a nuestra solicitud. Teniendo en cuenta que dicha actividad será beneficiosa tanto para los estudiantes y docentes como para los que realizamos esta actividad.

Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582

Chapetón Recinos, Cynthia Carolina
Epesista 201131213



RENEBOC
REVISADO
Fecha: 31/7/2018
Lugar: San Felipe, Retalhuleu.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Retalhuleu, 02 de agosto de 2018

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lidera me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día miércoles 01 del mes de agosto del año 2018 las representantes del grupo enlistadas e identificadas posteriormente se hicieron presentes para recibir la inducción sobre el tema **LA REFORESTACIÓN, PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL AMBIENTE** con duración de 45 minutos, en la institución que represento:

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, delegación de Retalhuleu -MARN-
Dirección: 9ª. avenida 4-28 zona 1, Retalhuleu.

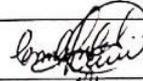
Nombre del responsable: Ingeniero Luis Alberto Rodríguez Ordoñez.

Cargo: Educador Ambiental

Medio de ubicación: marn.retalhuleu.gob.com. No. telefónico: 56630919

Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Las representantes del grupo se identifican con los datos

No.	Nombre completo	No. Carné	Correo electrónico	Teléfono	Firma
01.	Chapetón Recinos, Cyntia Carolina.	201131213	Cyntiacarochape@hotmail.com	5650 8688	
02.	Martínez Gómez, Dalesca Valentina.	201410582	dhalymago3@gmail.com	5845 6169	

Atentamente,




Ingeniero Luis Alberto Rodríguez Ordoñez.
Educador Ambiental -MARN- delegación de Retalhuleu.

Plan de Clase No. 1/1
Ciclo Básico
Educación Ambiental Jornada de Reforestación
Docentes: 201131213 Cyntia Carolina Chapetón Recinos

201410582 Dalesca Valentina Martínez Gómez

Establecimiento: Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial

INEBOC JV. Grado: tercero básico **Docente titular:** Hever Oswaldo Ramírez

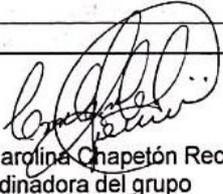
Área/subárea: Ciencias Naturales **Tiempo:** 45 minutos **Fecha:** 06-08-2018

Competencia: Participa en actividades que promueven el rescate, el conocimiento, la protección, la conservación y el uso racional de los recursos naturales.

Contenidos		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
Importancia de las campañas de reforestación y saneamiento ambiental.	Identificación de las instituciones que velan por la conservación de los recursos naturales en Guatemala y sus líneas de acción.	Reflexión con relación a la importancia que tiene evitar las prácticas humanas que deterioran el entorno natural.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
Practica acciones para la protección del entorno y el uso adecuado de los recursos naturales en su comunidad y región.		Oración Presentación del tema Lluvia de ideas Desarrollo del tema Dinámica () Evaluación
Recursos		Evaluación
<u>Humanos:</u> Docente Estudiantes Epesistas <u>Materiales:</u> Hojas bond reutilizadas.		Se evaluará con una exposición y se calificará con una Rúbrica.

Actividades Extra clase:


Hever Oswaldo Ramirez
 Director del Establecimiento

Cyntia Carolina Chapetón Recinos
 Coordinadora del grupo

Observaciones del Docente Titular de Grado

[Empty rectangular box for observations]

Observaciones del Coordinador del Grupo

[Empty rectangular box for observations]

Observaciones de los integrantes del grupo facilitadores

[Empty rectangular box for observations]

Hever Oswaldo Ramírez
Director del Establecimiento

Cyntia Carolina Chapetón Recinos
Coordinadora del grupo



San Felipe, Retalhuleu 7 de agosto de 2018

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lidera me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día 6 del mes de agosto del año 2,018 los representantes del grupo enlistados e identificados posteriormente, se hicieron presentes para realizar la ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL con duración de 45 minutos, a catorce hombres y doce mujeres, siendo el total de 26 alumnos del tercer grado del nivel Básico de la institución educativa que represento que es: Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial JV. Ubicada en San Felipe, Retalhuleu.
Nombre del responsable: Hever Oswaldo Ramírez
Cargo: director del establecimiento Educativo
Medio de ubicación: tel. 55756254.
Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Los representantes del grupo se identifican con los datos

Table with 6 columns: No., Nombre completo, No. Carné, Correo electrónico, Teléfono, Firma. Contains two rows of student data with handwritten signatures.

Atentamente,

Handwritten signature of Hever Oswaldo Ramírez
Hever Oswaldo Ramírez
Director del Establecimiento





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 09 de agosto de 2018

Jefe departamental
Ingeniero Armando Martínez
Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación -MAGA-
Retalhuleu, Retalhuleu.

Estimado ingeniero

Atentamente le saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

Nos dirigimos nuevamente a usted para agradecerle por el tiempo y apoyo incondicional a la gestión que realizamos como epesistas de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración educativa, solicitando 600 árboles cada una, siendo el total de 1200 árboles de sombra, del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Como se lo manifestamos, nuestro objetivo como epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es contribuir en la reforestación a través de nuestro voluntariado, por lo que nos comprometimos cuidar los árboles que nos fueron donados.

Igualmente agradecemos por la información que se nos proporcionó sobre los árboles, que estoy segura será de mucha utilidad.

Atentamente,

Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Chapetón Recinos, Cynthia Carolina
Epesista 201131213

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



CONSTANCIA

La presente **HACE CONSTAR** que las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa: **Martínez Gómez, Dalesca Valentina** quién se identifica con carné no. **201410582** y **Chapetón Recinos, Cyntia Carolina** quién se identifica con carné no. **201131213**, inscritas en el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su voluntariado que es parte de su Ejercicio Profesional Supervisado, sembraron 600 árboles de cedro cada una, siendo el total de 1200 árboles en la finca La Bonita, ubicada en comunidad Asturias, San Felipe, Retalhuleu.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, delegación de Retalhuleu.

Dirección: Cantón Pucá, calzada las palmas, zona 6.

Nombre del responsable: Ing. Agr. Gualfin Edelman Monzón de León

Cargo: Encargado de Viveros Agroforestales.

Medio de ubicación: No. telefónico: 4303 1630

Retalhuleu, 21 de agosto de 2018.


Ing. Agr. Gualfin Edelman Monzón de León
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Delegación de Retalhuleu.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
SEDE, SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

PLAN DE VOLUNTARIADO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Tema: reforestación en la Finca la Bonita del municipio de San Felipe, Retalhuleu. “Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente”

1.2 Problema: Exceso de tala de árboles y terreno amplio carente de árboles.

1.3 Localización: Finca la Bonita, comunidad Asturias del municipio de San Felipe, Retalhuleu.

1.4 Unidad Ejecutora: Cyntia Carolina Chapetón Recinos (Epesista)
Dalesca Valentina Martínez Gómez (Epesista)

1.5 Características del proyecto:

1.5.1 Tipo de proyecto: El proyecto es de impacto educativo ambiental del programa “Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente” de la comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente.

1.5.2 Descripción del proyecto: Es un proyecto enfocado en el Medio Ambiente el cual consiste en sembrar 600 árboles cada Epesista en un área adecuada por el exceso de tala de árboles en el país, por lo que se contribuye en la reforestación, así que se tomó en cuenta la Finca La Bonita, San Felipe, Retalhuleu.

2. JUSTIFICACIÓN

La deforestación es una problemática que afecta al país es por lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del programa de comisión de Medio Ambiente y Permanente promueve la siembra de árboles, por tal motivo se reforestó en la comunidad Asturias, Finca la Bonita del municipio de San Felipe, Retalhuleu al observar la carencia de árboles y la cantidad de terreno amplio con suficiente espacio para 1200 árboles de cedro, tomando en cuenta la distancia de 3 metros entre cada árbol y el apoyo y disposición del propietario del terreno en el cuidado de los mismos, con el fin de ayudar en la reforestación y lograr que ese terreno sea una área verde en un futuro, teniendo en cuenta que no se podrá talar ningún árbol durante treinta años, mejorando el Medio Ambiente, beneficiando con oxigenación a largo plazo a las poblaciones cercanas, al dueño del terreno, sus trabajadores y a las instituciones a cargo del Medio Ambiente, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- al donar los árboles y orientar en la siembra de los mismos, logrando los objetivos trazados.

3. OBJETIVOS:

3.1 General:

- Contribuir con la Reforestación del país a través del programa de la comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.2 Específicos:

- Gestionar la adquisición de árboles, para la reforestación, de la Comunidad Asturias, Finca La Bonita, San Felipe, Retalhuleu.

- Concientizar a una muestra de población estudiantil, del instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Comercial, INEBOC. JV. San Felipe Retalhuleu.
- Contribuir con la reforestación a través del programa Humanidades comprometidos con el Medio Ambiente.

4. BENEFICIARIOS:

4.1 Directos

- Douglas Omar Mazariegos López
- Cyntia Carolina Chapetón Recinos
- Dalesca Valentina Martínez Gómez

4.2 Indirectos:

- Comunidad Asturias, San Felipe, Retalhuleu.
- El Palmar, municipio del depto. de Quetzaltenango.
- Población de San Felipe, Retalhuleu.

5. FINANCIAMIENTO:

5.1 Financiamiento:

Epesistas

5.2 Presupuesto

01.	Combustible para observación de áreas disponibles a reforestar.	Q. 50.00
02.	Manta Vinílica.	Q. 70.00
03.	Convenio de abogada y notaria.	Q. 150.00
04.	Alquiler de auto para traslado de árboles.	Q. 100.00
05.	Impresión de marchamos	Q. 150.00
06.	Combustible para dos días de la siembra de árboles	Q. 250.00
07.	Impresión de informe	Q. 50.00
08.	Empastado de informe final.	Q. 25.00
09.	Combustible para viaje a sede central de la Facultad de Humanidades.	Q. 200.00
	TOTAL	Q. 1,045.00

6. ACTIVIDADES:

Cronograma:

Cronograma de actividades												
No	Actividad	Junio		Julio								
		Semana 4		Semana 1			Semana 2		Semana 3			
		V	M	L	M	J	M	V	L	M	Mi	
		22	26	02	03	05	10	13	16	17	18	
01.	Observación de áreas disponibles a reforestar en el departamento de Retalhuleu.											
02.	Realización de solicitud a Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación -MAGA-.											

03.	Entrega de solicitud al Ministerio de agricultura, ganadería y alimentación -MAGA- solicitando 1200 árboles para reforestar.										
04.	Reunión con el jefe departamental de -MAGA- para conocer la respuesta a la solicitud y expresar la responsabilidad en la siembra de los 1200 árboles.										
05.	Recorrido en el vivero de -MAGA- aprendiendo sobre los árboles gestionados.										
06.	Reunión con el dueño del terreno seleccionado a reforestar para la sostenibilidad de los árboles.										
07.	Elaboración del plan de reforestación.										
		Julio			Agosto						
		Semana 4			Semana 1			Semana 2			
No	Actividad	S	L	M	Mi	J	V	L	M	Mi	J
		28	30	31	01	02	03	06	07	08	09
08.	Realización de carta de solicitud a -MARN- para la inducción a epesistas con el tema de "Reforestación"										
09.	Entrega de carta de solicitud a -MARN- para la inducción a epesistas con el tema de "Reforestación"										
10.	Realización y entrega de solicitud al INEBOC para realizar la actividad de educación										

	ambiental.									
11.	Capacitación a epesistas en la sede de -MARN- delegación de Retalhuleu por educador ambiental.									
12.	Recibir la constancia de inducción del tema "Reforestación"									
13.	Realización del plan de clase para la charla ambiental en el establecimiento.									
14.	Realización de actividad de educación ambiental.									
15.	Recibir la constancia por la realización de la actividad de educación ambiental.									
16.	Encargar y recibir la manta vinílica									
17.	Compra de frascos de insecticidas para donar al -MAGA- por agradecimiento.									
18.	Realización de la carta de agradecimiento al -MAGA-									

No	Actividad	agosto							
		Semana 3		Semana 4		Semana 5			
		V	S	L	M	M	M	J	V
		10	11	13	14	15	21	23	24
19.	Entrega de carta de agradecimiento al -MAGA- por la donación de los 1200 árboles.								
20.	Realización de las etiquetas de los árboles								
21.	Limpieza de área a reforestar.								
22.	Traslado de árboles de - MAGA- a finca.								
23.	Siembra de los árboles.								

24.	Constancia del MAGA por revisión de siembra de los 1200 árboles.								
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

No	Actividad	septiembre							
		Semana 3				Semana 4			
		L	M	L	M	L	M	Mi	V
		03	04	05	06	10	11	12	14
25.	Hablar con la abogada y notaria para realizar el convenio entre el dueño del terreno y epesistas.								
26.	Realización de informe final.								
27.	Firma del convenio con el dueño de terreno y epesistas.								
28.	Revisión de informe.								
29.	Impresión de informe final.								
30.	Empastado del informe								
31.	Entrega del informe final.								

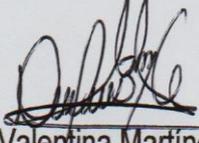
7. RECURSOS:

7.1 Humanos:

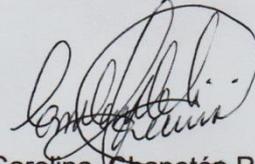
- Epesistas
- Propietario de Finca la Bonita
- Jefe departamental de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA.
- Educador Ambiental de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN.

7.2 Materiales:

- Laptops
- Hojas
- Celular inteligente.



Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582



Cynthia Carolina, Chapetón Recinos
Epesista 201131213

CONCLUSIONES

- Se fomentó la convivencia pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu.
- La convivencia pacífica es fundamental en los centros educativos, por ello es importante informar constantemente sobre la disciplina a cada uno de los que integran la comunidad educativa y así lograr un entorno de respeto.
- La población estudiantil al ser concientizada sobre normas de convivencia pacífica, se logra obtener bajos índices de violencia e indisciplina en los centros educativos y mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje.
- Una guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu contribuirá en la disminución de indisciplina.

RECOMENDACIONES

- Fomentar por medio de los docentes del establecimiento educativo la convivencia pacífica en cada salón de clases, con charlas, videos e información impresa para promover la disciplina en el Instituto Aldea Ajaxá.
- Se le recomienda a la directora del establecimiento educativo realizar reuniones constantes, incluyendo cada integrante de la comunidad educativa para darle continuidad y seguir informando sobre las normas de convivencia pacífica a la población estudiantil.
- Los docentes continuar concientizando a la población estudiantil, al igual que los de nuevo ingreso, para seguir obteniendo bajos índices de violencia e indisciplina en los centros educativos.
- El personal docente de la comunidad educativa lea la guía, para orientar a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea Ajaxá del municipio de San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu

Referencias

1. *Coursehero*. (2019). Obtenido de National Open and Distance University: <https://www.coursehero.com/file/p6lvknv/Escuelas-Institución-o-establecimiento-destinados-a-enseñar-determinadas/>
2. *Curso Virtual Ecolegios*. (s.f.). Obtenido de https://www.minam.gob.pe/proyecolegios/curso/curso-virtual/Modulos/modulo2/2primaria/m2_primaria/aprender_a_vivir_juntos_y_a_con_vivir_con_los_dems.html
3. *Deguate.com*. (2019). Obtenido de Salud en Retalhuleu: <https://www.deguate.com/municipios/pages/retalhuleu/retalhuleu/salud.php#.XmOlOJ9tU0M>
4. *Deguate.com*. (2019). Obtenido de Municipio de Retalhuleu: <https://www.deguate.com/municipios/pages/retalhuleu/retalhuleu/turismo.php#.XmOlOJ9tU0M>
5. *Journal Guatemalan*. (2019). *Diario guatemalteco*. Obtenido de <http://guatemalanjournal.com/departamentos/retalhuleu/>
6. *LinkFang*. (2019). Obtenido de <https://es.linkfang.org/wiki/Disciplina>
7. *Memoria virtual, Guatemala*. (2019). Obtenido de <http://www.memoriavirtualguatemala.org/q=es/categorías-de-biblioteca/retalhuleu>.
8. *Ministerio de economía*. (2019). Obtenido de Ministerio de economía, Retalhuleu.: https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/retalhuleu_2.pdf
9. *Organización Política de Retalhuleu*. (2019). Obtenido de Deguate.com: https://www.deguate.com/municipios7pages/retalhuleu/retalhuleu/organizacion.php#.XvH_0Z9tU0M
10. *PEI Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá*. (s.f.).
11. *Sistemas Segeplan, Demografía de Retalhuleu*. (2019). Obtenido de [http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/SDPPGDM\\$PRINCIPAL.VISUALIZAR?PID=POBLACION_PDF_1101](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/SDPPGDM$PRINCIPAL.VISUALIZAR?PID=POBLACION_PDF_1101)
12. *Supervisión Educativa de Telesecundaria*. (2019). *Supervisión Educativa de Telesecundaria Distrito Escolar 11-01-06 Retalhuleu*.
13. *Tipos de convivencia*. (2019). Obtenido de <https://www.tipos.co/tipos-de-convivencia/>

14. *Wikipedia Departamento de Retalhuleu*. (2019). Obtenido de https://es.m.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_Retalhuleu
15. *La Constitución Política de la República de Guatemala*
16. *La Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo 12-91*
17. *La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003*
18. *La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto Número 7-96*
19. *La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Número 7-99*
20. *La Ley de Desarrollo Social, Decreto Número 42-2001*
21. *La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Decreto Número 22-2008*
22. *La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 09-2009*
23. *La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96*
24. *La Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación, Decreto Número 81-2002*
25. *La Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*
26. *La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*

APÉNDICE

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
201410582 Dalesca Valentina Martínez Gómez

PLAN DEL DIAGNÓSTICO

1. **Ubicación:** Supervisión de telesecundaria sector 11-01-06
Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

2. **Objetivos:**

2.1 General:

- Realizar diagnósticos tanto institucional como contextual para conocer el entorno de las instituciones, tanto avaladora como avalada.

2.2 Específicos:

- Realizar encuestas para determinar las carencias del establecimiento educativo.
- Priorizar las carencias del establecimiento educativo.
- Determinar soluciones a las carencias detectadas en la investigación.

3. **Justificación:**

Observando y realizando actividades para recaudar información acerca de las dos instituciones, se podrá determinar el estado de las dos, tanto sus fortalezas como sus debilidades en el ámbito educativo,

4. **Actividades:**

- Realizar observaciones en las dos instituciones
- Realizar encuestas
- Realizar reuniones con los jefes de las dos instituciones
- Realizar actividades dentro de la institución avaladora para conocer la función.

5. Responsables:

- Epesista
- Asesor

6. Recursos:

Humanos:

- Epesistas
- Asesor
- Supervisora de Telesecundaria
- Directora del INEB de Telesecundaria
- Docentes del INEB de Telesecundaria

Materiales:

- Laptop
- Hojas
- Celular inteligente.

7. Evaluación:

- Lista de cotejo

PLAN GENERAL DE EPS

1. Ubicación: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

2. Objetivos:

2.1 . General:

- Contribuir con la sociedad, a través de realizar proyectos ambientales como educativos.

2.2. Específicos:

- Realizar diagnósticos tanto institucional como contextual para determinar las carencias y priorizar una para dar solución.
- Contribuir con la reforestación en el país.
- Realizar actividades para contribuir en el mejoramiento de la educación en el INEB de telesecundaria.

3. Justificación:

Realizando actividades en mejora de la educación, como informando a las comunidades educativas sobre las deficiencias que se posee, se logrará que a través del tiempo pueda realizarse cambios que ayuden al mejoramiento del entorno de cada ciudadano, tanto estudiantil, laboral y familiar.

4. Actividades

- Diagnóstico
- Marco Teórico
- Plan de Acción
- Ejecución de la Intervención
- Sistematización de la experiencia
- Voluntariado.

5. Responsables:

- Epesista
- Asesor

6. Recursos:

7.1 Humanos:

- Epesistas
- Asesor
- Supervisora de Telesecundaria
- Directora del INEB de Telesecundaria
- Docentes del INEB de Telesecundaria
- Propietario de Finca la Bonita
- Jefe departamental de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA.
- Educador Ambiental de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN.
- Agentes de la PNC

7.2 Materiales:

- Laptop
- Hojas
- Celular inteligente.

7. Evaluación:

- Lista de cotejo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
SEDE, SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN

Estimado estudiante, el siguiente cuestionario tiene como objeto reunir información acerca de la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa (directora, docentes y estudiantes).

Sexo: Femenino () Masculino () **Edad:** _____

Indicaciones: marca una “X” dentro del paréntesis, sólo una de las alternativas, la que consideres que estás más de acuerdo, no hay respuestas correctas o incorrectas, por lo tanto, contesta con sinceridad.

1. ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu salón de clases?
Ninguno () Un buen amigo ()
Dos a tres buenos amigos () Más de cuatro buenos amigos ()

2. ¿Cuántos buenos amigos tienes en tu centro educativo, que no estén dentro de tu salón de clase?
Ninguno () Un buen amigo ()
Dos a tres buenos amigos () Más de cuatro buenos amigos ()

3. ¿Con qué frecuencia llegas tarde al establecimiento educativo?
Nunca () A veces ()
Casi siempre () Siempre ()

4. ¿Con qué frecuencia entras y sales de clase sin pedir permiso?
Nunca () A veces ()
Casi siempre () Siempre ()

5. ¿Obedeces y respetas a tus docentes?
Nunca () A veces ()
Casi siempre () Siempre ()

6. ¿Provocas, ridiculizas o insultas a tus docentes?
Nunca () A veces ()
Casi siempre () Siempre ()

7. ¿Realizas las tareas asignadas?
Nunca () A veces ()
Casi siempre () Siempre ()

8. ¿Te has robado dinero de tus compañeros de clases?
Nunca () A veces ()
Casi siempre () Siempre ()

9. ¿Te han obligado a hacer cosas que no quieres?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
10. ¿Te excluyen de grupos de amigos?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
11. ¿Conoces el reglamento de tu centro educativo?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
12. ¿Con qué frecuencia le cuentas a tus padres lo que sucede en tu centro educativo?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
13. ¿Con qué frecuencia has visto pelear a tus compañeros?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
14. ¿Has amenazado o insultado a un tu compañero de clase?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
15. ¿Con qué frecuencia le mientes a tus padres?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
16. ¿Con qué frecuencia le mientes a tus docentes?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
17. ¿Cuándo tienes problemas le cuentas a tus docentes?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
18. ¿Te han explicado las normas de convivencia que existe en tu centro educativo?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
19. ¿Te han dicho cuáles son tus derechos y obligaciones?
 Nunca () A veces ()
 Casi siempre () Siempre ()
20. ¿Quieres aprender sobre tus derechos y obligaciones?
 SI() NO()



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
SEDE, SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN

Estimado estudiante, el siguiente cuestionario tiene como objeto reunir información acerca de la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa (directora, docentes y estudiantes).

Sexo: Femenino () Masculino () **Edad:** _____

Indicaciones: marca una “X” dentro del paréntesis, la respuesta que consideres que estés más de acuerdo, no hay respuestas correctas o incorrectas, por lo tanto, contesta con sinceridad.

1. ¿Con quién vives? (puedes marcar más de una opción)

() Mamá () Papá () Ambos
() abuelos () tíos () primos

2. ¿Cómo definirías la relación con tus hermanos?

() Buena relación y difícilmente discutimos.
() No hablamos mucho y discutimos a menudo.
() Discutimos casi a diario y apenas hablamos entre nosotros.

3. ¿Cómo describirías la forma de comunicarte con tus padres?

() Mis padres hablan primero y en segundo lugar hablo yo.
() Hago lo que quiero, mis padres no se meten en mis asuntos.
() Mis padres me ordenan que hacer y mi opinión no cuenta.

4. ¿Con qué frecuencia hablas con tus padres?

() Nunca () A veces
() Casi siempre () Siempre

5. ¿Con qué frecuencia hablas con tus padres cuando tienes problemas?

() Nunca () A veces
() Casi siempre () Siempre

6. En casa ¿hay establecidas unas normas de convivencia? (sólo una opción)

() SI () NO () NO LO SÉ

En caso afirmativo a la pregunta anterior, responda lo siguiente:

() Se establecen las normas entre mis padres y yo a través de la negociación.
() Mis padres establecen las normas del hogar y todos las cumplimos.
() Si hay normas, pero no las cumplo porque no estoy de acuerdo.
() En casa de mi padre hay unas y en casa de mi madre hay otras.
() No me quedan muy claras cuáles son las normas de convivencia que hay en casa.

7. ¿De qué tratan las conversaciones que sueles tener con tus padres?

- () Amigos () Problemas personales
() Sexualidad () Alcohol y drogas
() Religión () Política
() Normas del hogar, tareas domésticas, hora de llegar a casa
() Estudios (dificultades, exámenes, deberes) Planes de futuro

8. Para ti el conflicto familiar es... (Indica una sola opción)

- () Algo que no podemos evitar porque se da en la comunicación con los demás.
() Algo negativo que daña la convivencia familiar.
() Algo que deteriora las relaciones con los miembros de la familia.
() Algo habitual y necesario para el entendimiento y enriquecimiento de la vida familiar.
() Abuso de poder de unos sobre otros.
() Una oportunidad para compartir opiniones opuestas convirtiéndolas en soluciones.

9. ¿Cómo te sientes cuando se origina un conflicto con tus padres?

- () Me pongo muy nervioso. () Me pongo muy triste y lloro.
() Me enfado y estoy rabioso. () No me comprenden y me da impotencia.
() No me altero, no me afecta discutir con mis padres.
() Intento estar tranquilo y mantener una conversación respetuosa con mis padres.

10. Tras una discusión con tus padres, ¿cómo te sientes? (Una sola opción)

- () Satisfecho, llegamos a un entendimiento.
() Decepcionado, no queda nada en claro.
() Triste porque discuto con mis padres y acabamos enojados.

11. ¿Por qué motivos crees que discutes con tus padres? (Indica una sola opción)

- () Porque yo siempre tengo razón y ellos no me entienden
() Porque mis padres no confían en mí
() Porque no les parece bien nada de lo que hago
() Porque no les hago caso

12. ¿Cuánto tiempo dura el conflicto cuando discutes con tus padres?

- () En el momento de la discusión, pero después se nos pasa.
() Lo arrastramos durante días hasta que al final se nos olvida
() Depende del tiempo que pase hasta que decidimos hablar y solucionarlo.

13. ¿Con quién sueles discutir más?

- () Con tu padre () Con tu madre () Con los dos a la vez
() Con mis primos () Con tus hermanos () No discutimos

14. ¿Con qué frecuencia le contestas a tus padres?

- () Nunca () A veces
() Casi siempre () Siempre

15. ¿Por qué motivos te gustaría aprender sobre normas de convivencia pacífica?

- () Para no discutir con mis padres. () Para respetar a mis padres.
() Para saber mis derechos y obligaciones () Para evitar conflictos en mi casa.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
SEDE, SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN

Estimado docente, el siguiente cuestionario tiene como objeto reunir información acerca del establecimiento educativo en el que brinda de sus conocimientos a jóvenes deseosos por aprender.

Sexo: Femenino () Masculino () **Tiempo de servicio:** _____

Indicaciones: marca una "X" dentro del paréntesis, la respuesta que consideres que estés más de acuerdo, contesta con sinceridad.

1. ¿Crees que el personal docente se preocupa por el desempeño de los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

2. ¿El personal docente tiene un sentido de responsabilidad?
SI () NO () ¿Por qué? _____

3. ¿Se realizan reuniones periódicamente para conocer el progreso de los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

4. ¿Cree usted que los estudiantes son participativos en clase?
SI () NO () ¿Por qué? _____

5. ¿Te has tomado el tiempo de hablar con los jóvenes sobre valores?
SI () NO () ¿Por qué? _____

6. ¿Has dado más de tu tiempo laboral por realizar actividades educativas?
SI () NO () ¿Por qué? _____

7. ¿Consideras que los jóvenes tienen interés por aprender?
SI () NO () ¿Por qué? _____

8. ¿Se han aplicado proyectos en la institución para beneficio de los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

9. ¿Los docentes se han comprometido con el aprendizaje de los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

10. ¿Existe una buena relación entre docentes y padres de familia?
SI () NO () ¿Por qué? _____

11. ¿Los padres de familia están comprometidos con el aprendizaje de sus hijos?
SI () NO () ¿Por qué? _____

12. ¿Existe una buena relación entre los docentes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

13. ¿Existe una buena relación entre docentes y estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

14. ¿Realizan reuniones periódicamente con los padres de familia para hablar del progreso de los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

15. ¿Tienes materiales para poder dar tus clases?
SI () NO () ¿Por qué? _____

16. ¿Consideras beneficiosos las capacitaciones en los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

17. ¿Consideras que los estudiantes están conformes con tu labor docente?
SI () NO () ¿Por qué? _____

18. ¿Te comprometes a dar continuidad a proyectos en beneficio de los estudiantes?
SI () NO () ¿Por qué? _____

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 24 de Mayo 2018

Licenciado
OTTO AROLD CALDERON MORALES
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

DALESCA VALENTINA MARTÍNEZ GÓMEZ
201410582

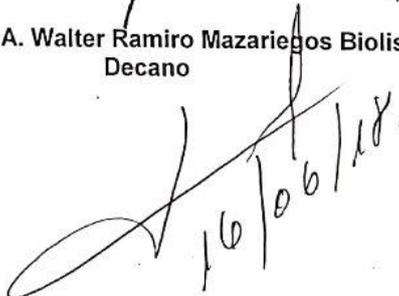
Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.


Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano







Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 19 de julio de 2018

Lcda. Marta Etelvina Florián Cruz
Supervisora Educativa de Telesecundaria
Supervisión Educativa de Retalhuleu
Presente.

Estimada Licenciada

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Dalesca Valentina Martínez Gómez, carné No. 201410582. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
Asesor EPS

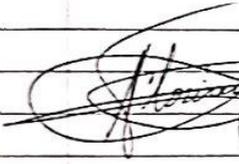


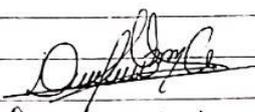
Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

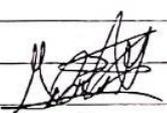
Acto No 2/2018

En el municipio de Retalhuleu, del departamento de Retalhuleu, siendo las trece horas del día martes veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Supervisión Educativa de Esecundaria, sector once quión cero uno, quión cero seis (11-01-06). Estando reunidas las siguientes personas: Lda. Marta Estelina Florián Cruz, Supervisora Educativa de Esecundaria, la señorita practicante Dalisca Valentina Martínez Gómez (espesista), Lda. Gladys Paola Guzmán Guerra, asistente Supervisión Educativa de Esecundaria quien suscribe la presente para hacer constar lo siguiente: Primero: Lda. Marta Estelina Florián Cruz recibe en la presente fecha a la señorita espesista Dalisca Valentina Martínez Gómez, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu; quien presentó su carta de solicitud con fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, para realizar su diagnóstico institucional que forma parte del informe de su ejercicio profesional supervisado (E.P.P.) que durará el tiempo que se lleve la espesista al recabar, adjuntar y redactar la información del diagnóstico institucional y contextual. Segundo: Lda. Marta Estelina Florián Cruz, supervisora de Esecundaria le da la bienvenida a esta supervisión y las respectivas recomendaciones las cuales son: cumplir con el horario de entrada que es a las trece horas y hora de salida a las dieciséis horas con treinta mi-

autos, no extraer documentos administrativos de esta oficina; buena conducta con las personas que visitan esta supervisión. Tercero: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, veinte minutos después de su inicio. Damos fe.


MINISTERIO DE EDUCACION
SUPERVISOR EDUCATIVA
11-01-08
MUNICIPIO GUATEMALA, C.A.


Dalesca Martinez
Epesista 20410582.


Paola Zuniga
Asistente



SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE TELESECUNDARIA
SECTOR 11-01-06



OFICIO EDUC - No. 187/2018
Ref. MEFC/gpzg

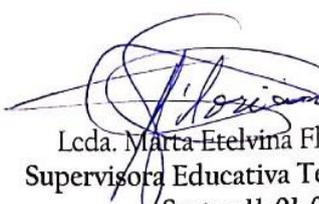
Para:	Lic. Otto Aroldo Calderón Morales, Asesor de EPS, Universidad de San Carlos de Guatemala
De:	Lcda. Marta Etelvina Florián Cruz, Supervisora Educativa de Telesecundaria Sector 11-01-06
Asunto:	Aceptación EPS.
Fecha:	24 de julio de 2018

Señor Asesor:

Le saludo deseando éxitos en sus labores, hago de su conocimiento, que esta supervisión autoriza a la estudiante Dalesca Valentina Martínez Gómez, CUI 2716 75470 1104, Registro Académico 201410582 de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que realice su Ejercicio Profesional Supervisado EPS (Diagnóstico Patrocinante), dentro de las instalaciones de la Supervisión Educativa del Sector 11-01-06.

Sin más que agregar

Atentamente,


Lcda. Marta Etelvina Florián Cruz
Supervisora Educativa Telesecundaria
Sector 11-01-06



Tel. oficina. 44714493



SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE TELESECUNDARIA
SECTOR 11-01-06



OFICIO EDUC - No. 165/2018
Ref. MEFC/gpzg

Para:	Ana Cecilia Monterroso García de Cubillas, Directores INEB de Telesecundaria Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán
De:	Lcda. Marta Etefvina Florián Cruz, Supervisora Educativa de Telesecundaria Sector 11-01-06
Asunto:	Autorización Epesista
Fecha:	24 de julio de 2018

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, en beneficio de la educación del departamento de Retalhuleu.

El motivo al que obedece la presente es para informarle que esta Supervisión Educativa autoriza a Dalesca Valentina Martínez Gómez, para que realice el Ejercicio Profesional Supervisado en el Instituto que usted administra. Es estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, identificada con carné No. 201410582. El asesor - supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.


Lcda. Marta Etefvina Florián Cruz
Supervisora Educativa Telesecundaria
Sector 11-01-06




Tel. oficina. 44714493



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 19 de julio de 2018

Lcda. Ana Cecilia Monterroso García
INEB de Telesecundaria de Aldea Ajaxá
Directora del Establecimiento
Presente.

Estimada Licenciada

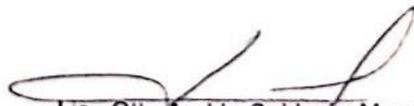
Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Dalesca Valentina Martínez Gómez, carné No. 201410582. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"


Lic. Otto Aroldo Calderón Mora
Asesor EPS



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 05 de octubre de 2018.

A quien Interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Dalesca Valentina Martínez Gómez**, número de carnet **201410582**, participó en la reforestación en la Finca La Bonita, San Felipe municipio de Retalhuleu departamento de Guatemala el día 15 de agosto 2018 con la plantación de 600 árboles, en los diferentes puntos de reforestación oficial.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Dafne Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 27 de mayo de 2019

Subjefa-inspectora
Filomena Maribel Hernández Rivera
Policía Nacional Civil, Subestación 34-35
San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

Estimada subjefa

Atentamente le saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

En calidad de epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, me dirijo a usted como subjefa encargada del municipio de San Martín Zapotitlán, Retalhuleu y conociendo de su arduo trabajo en apoyar incondicionalmente, solicito una capacitación para los estudiantes de INEB de Telesecundaria de aldea Ajaxá.

Como parte de mi proyecto de Normas de convivencia pacíficas del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la Facultad de Humanidades, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional.

Por tanto, agradezco acceda a la solicitud. Teniendo en cuenta que dicha actividad será beneficiosa tanto para los estudiantes y docentes como para los que realizamos esta actividad.

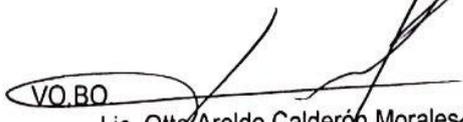
Me suscribo, esperando una respuesta positiva a mi solicitud.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582

VO. BO


Lic. Otto Aroldo Calderón Morales
Asesor de EPS



Educación Superior, Incluyente y Projectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 29 de mayo de 2019

Subjefa-inspectora
Filomena Maribel Hernández Rivera
Policía Nacional Civil, Subestación 34-35
San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.

Estimada subjefa

Atentamente le saludo, deseándole éxitos en sus actividades.

Teniendo respuesta positiva a la solicitud enviada y recibida con fecha 28-05-19 para la realización de una capacitación el día viernes 31 de mayo del presente año a las 15:00 hrs, sobre **Normas de convivencia pacífica en la comunidad educativa del INEB de Telesecundaria de Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu.**

Tratando los temas siguientes:

- Acoso escolar o bullying.
- Leyes que regulan la conducta humana.
- Tipos de convivencia
- Instituciones encargadas de velar por el comportamiento del estudiante.
- Tipos de violencia.

Por tanto, agradezco la disponibilidad y el apoyo brindado.

Atentamente,

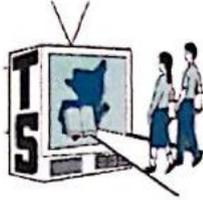
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dalesca Valentina Martínez Gómez
Epesista 201410582



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



**Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria
Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu**

CONSTANCIA

La presente **HACE CONSTAR** que la **Epesista Dalesca Valentina Martínez Gómez**, con carné: **201410582** estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de pedagogía, a través de su Ejercicio Profesional Supervisado, realizó una guía sobre normas de convivencia pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, la cual fue revisada y avalada para ser reproducida y utilizada en este establecimiento.

Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 12 de junio de 2019.

Lcda. Ana Cecilia Monterroso García
Directora del establecimiento





SUBESTACION 34-25
SAN MARTIN ZAPOTITLAN
COMISARIA TREINTA Y CUATRO
POLICIA NACIONAL CIVIL



CONSTANCIA

La presente **HACE CONSTAR** que la estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa: **Martínez Gómez, Dalesca Valentina** quién se identifica con carné no. **201410582**, inscrita en el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su Ejercicio Profesional Supervisado, realizó una guía sobre: Normas de convivencia pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, la cual fue revisada y avalada por esta institución para ser distribuida y utilizada en el establecimiento mencionado.

Policía Nacional Civil, Subestación 34-25
Municipio: San Martín Zapotitlán.
Nombre del responsable: Oficial III Hilda Elionora Castillo Alvarado
Cargo: Jefe
Medio de ubicación: No. telefónico: 4115 5749

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, 14 de junio de 2019.

**OFICIAL III DE POLICIA NACIONAL CIVIL**

HILDA ELIONORA CASTILLO ALVARADO
JEFE SUB-ESTACION 34-2-5

3ra Calle 1-44 zona 1 San Martín Zapotitlán, Retalhuleu

Teléfono: 3045-9665/30309537
Subestacion34.25@reformapnc.org.gt





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu, 30 de julio de 2019

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Señor Director:

Se hace constar que la estudiante Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, del Departamento de Pedagogía, Facultad de Humanidades: **Dalesca Valentina Martínez Gómez**, con registro académico **201410582** con DPI. CUI. **2716 75470 1104**, cumplió con el número de horas establecidas en el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado, y para seguimiento administrativo previo al examen privado de la carrera correspondiente, firmamos.


Lcda. Ana Cecilia Monterroso García
Jefe de institución donde se realizó EPS




Lic. Otto Arnoldo Calderón Morales
Asesor de EPS



Vo. Bo. Director de Extensión
Lic. Santos de Jesús Dávila



Guatemala, 11 de Septiembre de 2020

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Martínez Gómez Dalesca Valentina
201410582

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Administración Educativa.

Título del trabajo: GUÍA SOBRE NORMAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA AJAXÁ, SAN MARTÍN ZAPOTITLAN, RETALHULEU.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Otto Aroldo Calderon Morales**
REVISOR 1: **Lic. Jenny Roxana De Leon Ortiz**

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo. 3102-2020

Recibido
14-09-2020
Jenny de Leon



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

San Martín Zapotitlán, Retalhuleu 30 de septiembre de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **Dalesca Valentina Martínez Gómez**

CUI: 2716 75470 1104.

Registro Académico (carné): 201410582.

Correo electrónico: dhaly0306@gmail.com

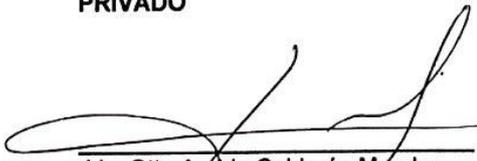
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) **TESIS** ()

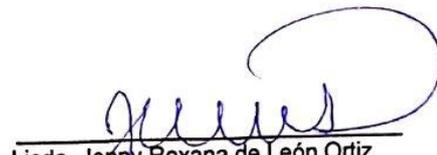
Titulado: "Guía sobre Normas de Convivencia Pacífica en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Ajaxá, San Martín Zapotitlán, Retalhuleu".

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN**

PRIVADO



Lic. Otto Ardo Calderón Morales
Asesor de EPS



Licda. Jenny Roxana de León Ortiz
REVISORA 1

mygo/sdjda